



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

A C T A No. 184

----- SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA, CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES DEL TERCER AÑO DE EJERCICIO LEGAL DE LA SEXAGÉSIMA PRIMERA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS.-----

----- PRESIDENCIA DEL DIP. JOSÉ ANTONIO MARTÍNEZ TORRES. --

----- En el Salón de Sesiones del Honorable Congreso del Estado, reunidos los integrantes de la Sexagésima Primera Legislatura, siendo las **once** horas con **veinticinco** minutos del día **veinte** de **septiembre** del **año dos mil trece**, con la inasistencia justificada de los Diputados **REYNALDO JAVIER GARZA ELIZONDO** y **JOSÉ RAMÓN GÓMEZ LEAL**, inician la sesión bajo el siguiente Orden del Día. **Primero**. Lista de Asistencia. **Segundo**. Apertura de la Sesión Pública Ordinaria. **Tercero**. Lectura del Orden del Día. **Cuarto**. Discusión y aprobación en su caso de las siguientes **Actas: Número 182**, correspondiente a la Sesión Pública Ordinaria, celebrada el día 11 de septiembre del presente año. **Número 183**, correspondiente a la Sesión Pública Ordinaria del día 13 de septiembre del presente año. **Quinto**. Correspondencia. **Sexto**. Iniciativas. **Séptimo**. Dictámenes: **1. Con proyecto de Decreto mediante el cual se reforman los artículos 254 fracción II, 257, 258 párrafo primero y 259 fracciones I y II y se adiciona el artículo 254 Bis todos del Código Penal para el Estado de Tamaulipas. 2. Con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual se aprueba en todas y cada una de sus partes la Minuta por la que se adiciona una fracción XXIX-R al artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. 3. Con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual se declara improcedente la iniciativa de Decreto que adiciona los artículos 13 Bis, 13 Ter y 13 Quáter y 19 Bis en la Ley de Deuda Pública Estatal y Municipal del Estado de Tamaulipas. 4. Con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual se declara improcedente la iniciativa de Decreto que adiciona la fracción VII**



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

del artículo 58, del capítulo III "De las facultades del Congreso" de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, relativo a la deuda pública del Gobierno. 5. Con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual se declara improcedente la iniciativa de Decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tamaulipas y del Código para el Desarrollo Sustentable del Estado de Tamaulipas, y por el que se expide la Ley de la Procuraduría Ambiental del Estado de Tamaulipas. 6. Con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual se declara improcedente la iniciativa de Decreto por el que se expide la Ley para la Prevención y Mitigación de Emisiones de Gases de Efecto Invernadero y Adaptación a los Efectos Adversos del Cambio Climático en el Estado de Tamaulipas, y que reforma el Código para el Desarrollo Sustentable del Estado de Tamaulipas. 7. Con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual se declara improcedente la iniciativa de Decreto por el que se expide la Ley de los Instrumentos Económicos de Mercado para el Desarrollo Sustentable del Estado de Tamaulipas. 8. Con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual se declara improcedente la iniciativa de Decreto que reforma el Código Municipal para el Estado de Tamaulipas. 9. Con proyecto de Decreto mediante el cual se expide los valores unitarios de suelo y construcciones, y los coeficientes de incremento y de demérito, que servirán de base para la determinación del valor catastral de predios urbanos, suburbanos, centros de población de origen ejidal, congregaciones y demás localidades, así como de los predios rústicos del Municipio de Aldama, Tamaulipas, para el ejercicio fiscal del año 2014. 10. Con proyecto de Decreto mediante el cual se expide los valores unitarios de suelo y construcciones, y los coeficientes de incremento y de demérito, que servirán de base para la determinación del valor catastral de predios urbanos, suburbanos, centros de población de origen ejidal, congregaciones y demás localidades, así como de los predios rústicos del Municipio de Altamira, Tamaulipas, para el ejercicio fiscal del año 2014. 11. Con proyecto de Decreto mediante el cual se expide los valores unitarios de suelo y construcciones, y los coeficientes de incremento y de



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

demérito, que servirán de base para la determinación del valor catastral de predios urbanos, suburbanos, centros de población de origen ejidal, congregaciones y demás localidades, así como de los predios rústicos del Municipio de Burgos, Tamaulipas, para el ejercicio fiscal del año 2014. 12. Con proyecto de Decreto mediante el cual se expide los valores unitarios de suelo y construcciones, y los coeficientes de incremento y de demérito, que servirán de base para la determinación del valor catastral de predios urbanos y suburbanos del Municipio de Ciudad Madero, Tamaulipas, para el ejercicio fiscal del año 2014. 13. Con proyecto de Decreto mediante el cual se expide los valores unitarios de suelo y construcciones, y los coeficientes de incremento y de demérito, que servirán de base para la determinación del valor catastral de predios urbanos, suburbanos, centros de población de origen ejidal, congregaciones y demás localidades, así como de los predios rústicos del Municipio de El Mante, Tamaulipas, para el ejercicio fiscal del año 2014. 14. Con proyecto de Decreto mediante el cual se expide los valores unitarios de suelo y construcciones, y los coeficientes de incremento y de demérito, que servirán de base para la determinación del valor catastral de predios urbanos, suburbanos, centros de población de origen ejidal, congregaciones y demás localidades, así como de los predios rústicos del Municipio de Gómez Farías, Tamaulipas, para el ejercicio fiscal del año 2014. 15. Con proyecto de Decreto mediante el cual se expide los valores unitarios de suelo y construcciones, y los coeficientes de incremento y de demérito, que servirán de base para la determinación del valor catastral de predios urbanos, suburbanos, centros de población de origen ejidal, congregaciones y demás localidades, así como de los predios rústicos del Municipio de Güémez, Tamaulipas, para el ejercicio fiscal del año 2014. 16. Con proyecto de Decreto mediante el cual se expide los valores unitarios de suelo y construcciones, y los coeficientes de incremento y de demérito, que servirán de base para la determinación del valor catastral de predios urbanos, suburbanos, centros de población de origen ejidal, congregaciones y demás localidades, así como de los predios rústicos del Municipio de Jaumave, Tamaulipas, para el ejercicio



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

fiscal del año 2014. **17.** Con proyecto de Decreto mediante el cual se expide los valores unitarios de suelo y construcciones, y los coeficientes de incremento y de demérito, que servirán de base para la determinación del valor catastral de predios urbanos, suburbanos, centros de población de origen ejidal, congregaciones y demás localidades, así como de los predios rústicos del Municipio de Mainero, Tamaulipas, para el ejercicio fiscal del año 2014. **18.** Con proyecto de Decreto mediante el cual se expide los valores unitarios de suelo y construcciones, y los coeficientes de incremento y de demérito, que servirán de base para la determinación del valor catastral de predios urbanos, suburbanos, centros de población de origen ejidal, congregaciones y demás localidades, así como de los predios rústicos del Municipio de Méndez, Tamaulipas, para el ejercicio fiscal del año 2014. **19.** Con proyecto de Decreto mediante el cual se expide los valores unitarios de suelo y construcciones, y los coeficientes de incremento y de demérito, que servirán de base para la determinación del valor catastral de predios urbanos, suburbanos, centros de población de origen ejidal, congregaciones y demás localidades, así como de los predios rústicos del Municipio de Miguel Alemán, Tamaulipas, para el ejercicio fiscal del año 2014. **20.** Con proyecto de Decreto mediante el cual se expide los valores unitarios de suelo y construcciones, y los coeficientes de incremento y de demérito, que servirán de base para la determinación del valor catastral de predios urbanos, suburbanos, centros de población de origen ejidal, congregaciones y demás localidades, así como de los predios rústicos del Municipio de Nuevo Laredo, Tamaulipas, para el ejercicio fiscal del año 2014. **21.** Con proyecto de Decreto mediante el cual se expide los valores unitarios de suelo y construcciones, y los coeficientes de incremento y de demérito, que servirán de base para la determinación del valor catastral de predios urbanos, suburbanos, centros de población de origen ejidal, congregaciones y demás localidades, así como de los predios rústicos del Municipio de San Carlos, Tamaulipas, para el ejercicio fiscal del año 2014. **22.** Con proyecto de Decreto mediante el cual se expide los valores unitarios de suelo y construcciones, y los coeficientes de incremento y de



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

demérito, que servirán de base para la determinación del valor catastral de predios urbanos, suburbanos, centros de población de origen ejidal, congregaciones y demás localidades, así como de los predios rústicos del Municipio de San Nicolás, Tamaulipas, para el ejercicio fiscal del año 2014. 23. Con proyecto de Decreto mediante el cual se expide los valores unitarios de suelo y construcciones, y los coeficientes de incremento y de demérito, que servirán de base para la determinación del valor catastral de predios urbanos, suburbanos, centros de población de origen ejidal, congregaciones y demás localidades, así como de los predios rústicos del Municipio de Soto la Marina, Tamaulipas, para el ejercicio fiscal del año 2014. 24. Con proyecto de Decreto mediante el cual se expide los valores unitarios de suelo y construcciones, y los coeficientes de incremento y de demérito, que servirán de base para la determinación del valor catastral de predios urbanos, suburbanos, centros de población de origen ejidal, congregaciones y demás localidades, así como de los predios rústicos del Municipio de Tampico, Tamaulipas, para el ejercicio fiscal del año 2014. 25. Con proyecto de Decreto mediante el cual se expide los valores unitarios de suelo y construcciones, y los coeficientes de incremento y de demérito, que servirán de base para la determinación del valor catastral de predios urbanos, suburbanos, centros de población de origen ejidal, congregaciones y demás localidades, así como de los predios rústicos del Municipio de Tula, Tamaulipas, para el ejercicio fiscal del año 2014. 26. Con proyecto de Decreto mediante el cual se expide los valores unitarios de suelo y construcciones, y los coeficientes de incremento y de demérito, que servirán de base para la determinación del valor catastral de predios urbanos, suburbanos, centros de población de origen ejidal, congregaciones y demás localidades, así como de los predios rústicos del Municipio de Antigua Morelos, Tamaulipas, para el ejercicio fiscal del año 2014. 27. Con proyecto de Decreto mediante el cual se expide los valores unitarios de suelo y construcciones, y los coeficientes de incremento y de demérito, que servirán de base para la determinación del valor catastral de predios urbanos, suburbanos, centros de población de origen ejidal, congregaciones y demás



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

localidades, así como de los predios rústicos del Municipio de Mier, Tamaulipas, para el ejercicio fiscal del año 2014. **28.** Con proyecto de Decreto mediante el cual se expide los valores unitarios de suelo y construcciones, y los coeficientes de incremento y de demérito, que servirán de base para la determinación del valor catastral de predios urbanos, suburbanos, centros de población de origen ejidal, congregaciones y demás localidades, así como de los predios rústicos del Municipio de Ocampo, Tamaulipas, para el ejercicio fiscal del año 2014. **29.** Con proyecto de Decreto mediante el cual se expide los valores unitarios de suelo y construcciones, y los coeficientes de incremento y de demérito, que servirán de base para la determinación del valor catastral de predios urbanos, suburbanos, centros de población de origen ejidal, congregaciones y demás localidades, así como de los predios rústicos del Municipio de Victoria, Tamaulipas, para el ejercicio fiscal del año 2014. **30.** Con proyecto de Decreto mediante el cual se expide los valores unitarios de suelo y construcciones, y los coeficientes de incremento y de demérito, que servirán de base para la determinación del valor catastral de predios urbanos, suburbanos, centros de población de origen ejidal, congregaciones y demás localidades, así como de los predios rústicos del Municipio de Llera, Tamaulipas, para el ejercicio fiscal del año 2014. **31.** Con proyecto de Decreto mediante el cual se expide los valores unitarios de suelo y construcciones, y los coeficientes de incremento y de demérito, que servirán de base para la determinación del valor catastral de predios urbanos, suburbanos, centros de población de origen ejidal, congregaciones y demás localidades, así como de los predios rústicos del Municipio de Villagrán, Tamaulipas, para el ejercicio fiscal del año 2014. **32.** Con proyecto de Decreto mediante el cual se expide los valores unitarios de suelo y construcciones, y los coeficientes de incremento y de demérito, que servirán de base para la determinación del valor catastral de predios urbanos, suburbanos, centros de población de origen ejidal, congregaciones y demás localidades, así como de los predios rústicos del Municipio de Abasolo, Tamaulipas, para el ejercicio fiscal del año 2014. **33.** Con proyecto de Decreto mediante el cual se expide los valores



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

unitarios de suelo y construcciones, y los coeficientes de incremento y de demérito, que servirán de base para la determinación del valor catastral de predios urbanos, suburbanos, centros de población de origen ejidal, congregaciones y demás localidades, así como de los predios rústicos del Municipio de Bustamante, Tamaulipas, para el ejercicio fiscal del año 2014. 34. Con proyecto de Decreto mediante el cual se expide los valores unitarios de suelo y construcciones, y los coeficientes de incremento y de demérito, que servirán de base para la determinación del valor catastral de predios urbanos, suburbanos, centros de población de origen ejidal, congregaciones y demás localidades, así como de los predios rústicos del Municipio de Camargo, Tamaulipas, para el ejercicio fiscal del año 2014. 35. Con proyecto de Decreto mediante el cual se expide los valores unitarios de suelo y construcciones, y los coeficientes de incremento y de demérito, que servirán de base para la determinación del valor catastral de predios urbanos, suburbanos, centros de población de origen ejidal, congregaciones y demás localidades, así como de los predios rústicos del Municipio de Casas, Tamaulipas, para el ejercicio fiscal del año 2014. 36. Con proyecto de Decreto mediante el cual se expide los valores unitarios de suelo y construcciones, y los coeficientes de incremento y de demérito, que servirán de base para la determinación del valor catastral de predios urbanos, suburbanos, centros de población de origen ejidal, congregaciones y demás localidades, así como de los predios rústicos del Municipio de Cruillas, Tamaulipas, para el ejercicio fiscal del año 2014. 37. Con proyecto de Decreto mediante el cual se expide los valores unitarios de suelo y construcciones, y los coeficientes de incremento y de demérito, que servirán de base para la determinación del valor catastral de predios urbanos, suburbanos, centros de población de origen ejidal, congregaciones y demás localidades, así como de los predios rústicos del Municipio de Guerrero, Tamaulipas, para el ejercicio fiscal del año 2014. 38. Con proyecto de Decreto mediante el cual se expide los valores unitarios de suelo y construcciones, y los coeficientes de incremento y de demérito, que servirán de base para la determinación del valor catastral de predios urbanos, suburbanos, centros de población de origen ejidal,



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

congregaciones y demás localidades, así como de los predios rústicos del Municipio de Hidalgo, Tamaulipas, para el ejercicio fiscal del año 2014. 39. Con proyecto de Decreto mediante el cual se expide los valores unitarios de suelo y construcciones, y los coeficientes de incremento y de demérito, que servirán de base para la determinación del valor catastral de predios urbanos, suburbanos, centros de población de origen ejidal, congregaciones y demás localidades, así como de los predios rústicos del Municipio de Miquihuana, Tamaulipas, para el ejercicio fiscal del año 2014. 40. Con proyecto de Decreto mediante el cual se expide los valores unitarios de suelo y construcciones, y los coeficientes de incremento y de demérito, que servirán de base para la determinación del valor catastral de predios urbanos, suburbanos, centros de población de origen ejidal, congregaciones y demás localidades, así como de los predios rústicos del Municipio de Nuevo Morelos, Tamaulipas, para el ejercicio fiscal del año 2014. 41. Con proyecto de Decreto mediante el cual se expide los valores unitarios de suelo y construcciones, y los coeficientes de incremento y de demérito, que servirán de base para la determinación del valor catastral de predios urbanos, suburbanos, centros de población de origen ejidal, congregaciones y demás localidades, así como de los predios rústicos del Municipio de Palmillas, Tamaulipas, para el ejercicio fiscal del año 2014. 42. Con proyecto de Decreto mediante el cual se expide los valores unitarios de suelo y construcciones, y los coeficientes de incremento y de demérito, que servirán de base para la determinación del valor catastral de predios urbanos, suburbanos, centros de población de origen ejidal, congregaciones y demás localidades, así como de los predios rústicos del Municipio de Reynosa, Tamaulipas, para el ejercicio fiscal del año 2014. 43. Con proyecto de Decreto mediante el cual se expide los valores unitarios de suelo y construcciones, y los coeficientes de incremento y de demérito, que servirán de base para la determinación del valor catastral de predios urbanos, suburbanos, centros de población de origen ejidal, congregaciones y demás localidades, así como de los predios rústicos del Municipio de Xicoténcatl, Tamaulipas, para el ejercicio fiscal del año 2014. 44. Con proyecto de Decreto mediante el



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

*cual se expide los valores unitarios de suelo y construcciones, y los coeficientes de incremento y de demérito, que servirán de base para la determinación del valor catastral de predios urbanos, suburbanos, centros de población de origen ejidal, congregaciones y demás localidades, así como de los predios rústicos del Municipio de González, Tamaulipas, para el ejercicio fiscal del año 2014. **45.** Con proyecto de Decreto mediante el cual se expide los valores unitarios de suelo y construcciones, y los coeficientes de incremento y de demérito, que servirán de base para la determinación del valor catastral de predios urbanos, suburbanos, centros de población de origen ejidal, congregaciones y demás localidades, así como de los predios rústicos del Municipio de Gustavo Díaz Ordaz, Tamaulipas, para el ejercicio fiscal del año 2014. **46.** Con proyecto de Decreto mediante el cual se expide los valores unitarios de suelo y construcciones, y los coeficientes de incremento y de demérito, que servirán de base para la determinación del valor catastral de predios urbanos, suburbanos, centros de población de origen ejidal, congregaciones y demás localidades, así como de los predios rústicos del Municipio de Jiménez, Tamaulipas, para el ejercicio fiscal del año 2014. **47.** Con proyecto de Decreto mediante el cual se expide los valores unitarios de suelo y construcciones, y los coeficientes de incremento y de demérito, que servirán de base para la determinación del valor catastral de predios urbanos, suburbanos, centros de población de origen ejidal, congregaciones y demás localidades, así como de los predios rústicos del Municipio de Matamoros, Tamaulipas, para el ejercicio fiscal del año 2014. **48.** Con proyecto de Decreto mediante el cual se expide los valores unitarios de suelo y construcciones, y los coeficientes de incremento y de demérito, que servirán de base para la determinación del valor catastral de predios urbanos, suburbanos, centros de población de origen ejidal, congregaciones y demás localidades, así como de los predios rústicos del Municipio de Padilla, Tamaulipas, para el ejercicio fiscal del año 2014. **49.** Con proyecto de Decreto mediante el cual se expide los valores unitarios de suelo y construcciones, y los coeficientes de incremento y de demérito, que*



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

*servirán de base para la determinación del valor catastral de predios urbanos, suburbanos, centros de población de origen ejidal, congregaciones y demás localidades, así como de los predios rústicos del Municipio de Río Bravo, Tamaulipas, para el ejercicio fiscal del año 2014. 50. Con proyecto de Decreto mediante el cual se expide los valores unitarios de suelo y construcciones, y los coeficientes de incremento y de demérito, que servirán de base para la determinación del valor catastral de predios urbanos, suburbanos, centros de población de origen ejidal, congregaciones y demás localidades, así como de los predios rústicos del Municipio de San Fernando, Tamaulipas, para el ejercicio fiscal del año 2014. 51. Con proyecto de Decreto mediante el cual se expide los valores unitarios de suelo y construcciones, y los coeficientes de incremento y de demérito, que servirán de base para la determinación del valor catastral de predios urbanos, suburbanos, centros de población de origen ejidal, congregaciones y demás localidades, así como de los predios rústicos del Municipio de Valle Hermoso, Tamaulipas, para el ejercicio fiscal del año 2014. **Octavo.** Asuntos Generales. **Noveno.** Clausura de la Sesión. -----*

----- Existiendo el quórum requerido por el artículo 37 de la Constitución Política del Estado, el Diputado Presidente **JOSÉ ANTONIO MARTÍNEZ TORRES** declara la **APERTURA DE LA SESIÓN.** -----

----- A continuación, la Diputada Secretaria **GRISELDA CARRILLO REYES** procede a dar lectura a los Acuerdos tomados en la Junta Previa, celebrada el día 11 de septiembre del año actual, a fin de dar cumplimiento al punto de Acuerdo número LXI-3, de fecha 12 de enero del año 2011. -----

----- Una vez conocidos por el Pleno Legislativo los Acuerdos tomados en la sesión correspondiente, el Diputado Presidente **JOSÉ ANTONIO MARTÍNEZ TORRES** somete a la consideración de los Diputados presentes el **Acta número 182**, para las observaciones que hubiere, en su caso. -----

----- Al no haber señalamientos con respecto al documento de mérito, el Diputado Presidente somete a votación el acta de referencia, declarando



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

abierto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes de este alto cuerpo colegiado emitan el sentido de su voto, resultando **aprobado** por **unanimidad**.-----

----- Acto continuo, el Diputado Secretario **ROLANDO GONZÁLEZ TEJEDA**, procede a dar lectura a los Acuerdos tomados en la Sesión de la Sesión Pública Ordinaria celebrada el día 13 de septiembre del año 2013, a fin de dar cumplimiento al punto de Acuerdo número LXI-3, de fecha 12 de enero del año 2011.-----

----- Una vez conocidos por el Pleno Legislativo los Acuerdos tomados en la sesión correspondiente, el Diputado Presidente **JOSÉ ANTONIO MARTÍNEZ TORRES** somete a la consideración de los Diputados presentes, el **Acta número 183**, para las observaciones que hubiere, en su caso.-----

----- Al no haber señalamientos con respecto al documento de mérito, el Diputado Presidente somete a votación el acta de referencia, declarando abierto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes de este alto cuerpo colegiado emitan el sentido de su voto, resultando **aprobado** por **unanimidad**.-----

----- Acto continuo, el Diputado Presidente **JOSÉ ANTONIO MARTÍNEZ TORRES** solicita a los Diputados Secretarios procedan a dar cuenta de manera alterna, de la **CORRESPONDENCIA** recibida para que, en uso de sus atribuciones legales, la Presidencia determine, al concluir de darse a conocer cada una de ellas, el trámite que deba de recaerles o el turno correspondiente en su caso. Al efecto, solicita al Diputado Secretario **ROLANDO GONZÁLEZ TEJEDA** tenga a bien iniciar con la cuenta de la correspondencia.-----

----- “Del Ayuntamiento de Mainero, Oficio sin número, fechado el 13 de septiembre del presente año, remitiendo Tercer Informe de Gobierno de ese Municipio.”-----

----- Se determina, por parte del Presidente, que se acuse recibo y se turne al archivo de este Congreso del Estado, para su consulta institucional y pública.-----



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

----- “De la Legislatura de Zacatecas, Circular número 1, fechada el 7 de septiembre del año en curso, comunicando instalación de la Sexagésima Primera Legislatura, así como la elección de la Mesa Directiva que presidirá los trabajos durante el presente mes, quedando como Presidenta la Diputada María Guadalupe Medina Padilla.”-----

----- Se determina, por parte del Presidente, que se acuse recibo y se agradezca la información.-----

----- Continuando con el desahogo del Orden del Día, se procede a tratar el punto correspondiente a **INICIATIVAS** y produciéndose participaciones, se toma el registro de Diputados para presentarlas.-----

----- A continuación, el Diputado **ALEJANDRO CENICEROS MARTÍNEZ** da cuenta de la ***Iniciativa con propuesta de Punto de Acuerdo que exhorta a las Cámaras del Congreso de la Unión a rechazar cualquier incremento a la tasa del impuesto al valor agregado en la región fronteriza del país; con solicitud al Presidente de la República para que retire su propuesta de homologación de dicha tasa.***-----

----- Enseguida por así solicitarlo el Diputado **CENICEROS MARTÍNEZ** se inserta la iniciativa de referencia:-----

----- “Con el permiso de la Mesa Directiva, compañeras Diputadas, compañeros Diputados (Se inserta la iniciativa íntegramente). Juan Manuel Rodríguez Nieto y Alejandro Cenicerros Martínez, Diputados del Partido de la Revolución Democrática y del Partido del Trabajo, respectivamente, en la LXI Legislatura del Congreso del Estado de Tamaulipas, en ejercicio de las atribuciones que nos confieren los artículos 64 fracción I de la Constitución Política local, 67 y 93 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado de Tamaulipas, sometemos a la consideración de esta Asamblea, INICIATIVA, con propuesta de Punto de Acuerdo que exhorta a las Cámaras del Congreso de la Unión a rechazar cualquier incremento a la tasa del impuesto al valor agregado en la región fronteriza del país; con solicitud al Presidente de la República para que retire su propuesta de homologación de dicha tasa. Fundamos nuestra propuesta en la siguiente EXPOSICIÓN DE MOTIVOS: 1º El día 8 de septiembre el Presidente



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

Enrique Peña Nieto presentó, a la *consideración* del Congreso de la Unión, su paquete económico 2014, por el cual, entre otras cosas, pretende aumentar la recaudación destinada a cubrir el Presupuesto de Egresos de la Federación en el citado Ejercicio Fiscal. Entre las propuestas que integran ese paquete económico, el Presidente de la República destaca su intención de eliminar la tasa preferencial del 11% del impuesto al valor agregado, aplicable a los residentes de la región fronteriza, homologando así el tributo a un 16% sobre los actos o actividades relativos a: a. La enajenación de bienes; b. la prestación de servicios independientes; c. el otorgamiento del uso o goce temporal de bienes, y d. la importación de bienes o servicios. 2°. En ese orden de ideas, es de señalar que, la tasa preferencial del 11% se establece en los dos primeros párrafos del artículo 2° de la Ley del Impuesto al Valor Agregado, y que -para efectos de la propia ley-, según el párrafo último de ese precepto, se considera como región fronteriza, "...Además de la franja fronteriza de 20 kilómetros paralela a las líneas divisorias internacionales del norte y sur del país, todo el territorio de los estados de Baja California, Baja California Sur y Quintana Roo, los municipios de Caborca y de Cananea, Sonora, así como la región parcial del Estado de Sonora comprendida en los siguientes límites: al norte, la línea divisoria internacional desde el cauce del Río Colorado hasta el punto situado en esa línea a 10 kilómetros al oeste del Municipio Plutarco Ellas Calles; de ese punto, una línea recta hasta llegar a la costa, a un punto situado a 10 kilómetros, al este de Puerto Peñasco; de ahí, siguiendo el cauce de ese río, hacia el norte hasta encontrar la línea divisoria internacional." 3°. Partiendo de esa consideración, y atendiendo a datos del más reciente Censo General de Población y Vivienda elaborado por INEGI*, es un hecho notorio que, en la región fronteriza del país viven millones de personas que, en caso de aprobarse la propuesta presidencial de homologación al 16% como tasa del impuesto al valor agregado, se verían afectadas severamente por medidas de tipo recaudatorio, pues se traducirán, a partir del 1 de enero de 2014, en un aumento sustancial de la inflación, de por lo menos un 5 por ciento con relación al resto del país.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

(*<http://www.inegi.org.mx/default.aspx>). Aunado al hecho de que, en el caso de nuestra entidad federativa, aproximadamente la mitad de la población habita en su región fronteriza, entre residentes permanentes y población *flotante*. Consultar este concepto en: (http://es.wikipedia.org/wiki/Poblaci%C3%83n_flotante). En ese sentido, no pasa desapercibido que la frontera norte del país es paso obligado de migrantes de, y hacia, el extranjero; los que, en muchos casos se asientan, de manera permanente en las ciudades fronterizas; y por consecuencia, el crecimiento en la población resulta exponencial, aunado a las actividades económicas y a los problemas del desarrollo y a otros flagelos que éstas traen consigo. 4°. El artículo 25 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, reformado por Decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha 5 de junio de 2013, dispone en su primer y último párrafos, que *"Corresponde al Estado la rectoría del desarrollo nacional para garantizar que éste sea integral y sustentable, que fortalezca la Soberanía de la Nación y su régimen democrático y que, mediante la competitividad, el fomento del crecimiento económico y el empleo y una más justa distribución del ingreso y la riqueza, permita el pleno ejercicio de la libertad y la dignidad de los individuos, grupos y clases sociales, cuya seguridad protege esta Constitución. La competitividad se entenderá como el conjunto de condiciones necesarias para generar un mayor crecimiento económico, promoviendo la inversión y la generación de empleo. ...La ley alentará y protegerá la actividad económica que realicen los particulares y proveerá las condiciones para que el desenvolvimiento del sector privado contribuya al desarrollo económico nacional, promoviendo la competitividad e implementando una política nacional para el desarrollo industrial que incluya vertientes sectoriales y regionales, en los términos que establece esta Constitución"*. Como puede advertirse del contenido de este derecho fundamental, sin hacer un complicado ejercicio de interpretación, se llega la conclusión de que el Estado Mexicano tiene el deber de garantizar la rectoría del desarrollo nacional de manera integral y sustentable, fomentando el crecimiento económico y el empleo en el



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

marco de una más justa distribución del ingreso y la riqueza, pero, en todo caso, mediante la competitividad. Entendiendo por este concepto, *"el conjunto de condiciones necesarias para generar un mayor crecimiento económico, promoviendo la inversión y la generación de empleo"*. De lo expuesto es pertinente preguntarnos: ¿crea el Estado Mexicano esas condiciones al eliminar la tasa diferenciada del impuesto al valor agregado en la región fronteriza del país?, ¿alienta y protege, la ley, la actividad económica de los particulares; fomenta la competitividad, e implementa vertientes regionales para una adecuada política nacional de desarrollo industrial? Al respecto, considero incongruente hablar de desarrollo armónico nacional, en el sentido del artículo 25 constitucional, cuando el Jefe del Estado Mexicano intenta eliminar la tasa preferencial del impuesto al valor agregado en la región norte del país, para homologarla a la tasa general. Es decir, como resultado de una visión meramente recaudatoria, prácticamente se duplicaría el impuesto a los consumidores de este lado de la frontera con relación al 8% aproximado que los norteamericanos pagan en las ciudades del sur de aquél país por realizar diversos actos y actividades de comercio. Lo que torna mucho más atractivo desde el punto de vista económico, para quienes residen en nuestra frontera, el cruzar la línea divisoria con los Estados Unidos a consumir bienes y productos de menor costo e impuestos menos gravosos, con la consecuente afectación a la industria y al comercio nacional; restándole, así, competitividad a nuestra economía en la frontera norte. Esto crea incertidumbre, inequidad y notorios perjuicios al comercio de nuestra frontera, por las desfavorables condiciones de competitividad, dado que una medida recaudatoria de ese tipo no contribuye a enfrentar con eficacia los patrones de consumo presentes en la región fronteriza. 5°. De esta forma, la homologación en la tasa impositiva del IVA resultaría inconstitucional, en la medida que se traduciría en grave incumplimiento al principio de competitividad contenido en el artículo 25 de la Constitución, el cual es parte de los derechos humanos reconocidos por el orden jurídico mexicano y, por esa razón, deberían ser respetados, protegidos y garantizados; situación que



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

no acontecerá de incrementarse el impuesto. 6°. Ahora bien, respecto a la tasa diferenciada que venimos comentando, la Suprema Corte de Justicia de la Nación, ya hace tiempo se ha pronunciado en el sentido de estimarla constitucional, al sustentar la tesis CXXXVI 11/1997, publicada en el Semanario Judicial de la Federación el 8 de septiembre de 1997. Criterio judicial que es del tenor siguiente: Septiembre de 1997; Pág. 208. (TA); 9a.-Epoca; Pleno;- S.J.F. y su Gaceta; Tomo-VI, Septiembre de 1997; Pág. 208. VALOR AGREGADO. EL ARTÍCULO 20. DE LA LEY RELATIVA AL IMPUESTO CORRESPONDIENTE, QUE ESTABLECE LA APLICACIÓN DE UNA TASA MENOR CUANDO LOS ACTOS O ACTIVIDADES GRAVADOS SE REALICEN POR RESIDENTES EN LA REGIÓN FRONTERIZA, NO VIOLA EL PRINCIPIO DE EQUIDAD TRIBUTARIA (LEGISLACIÓN VIGENTE A PARTIR DEL 10 DE ABRIL DE 1995). El artículo citado respeta el principio de equidad tributaria al establecer la aplicación de una tasa del diez por ciento sobre los actos o actividades gravados, cuando ellos se realicen por residentes en la región fronteriza, ya que siendo el consumo el objeto de este impuesto indirecto, el cual atiende tanto a la capacidad de compra como a la disposición de bienes y servicios, resulta un hecho notorio que el referido consumo no se presenta en idénticas condiciones en la región fronteriza y en el resto del país, pues la cercanía de aquélla con otras naciones altera los patrones de consumo, por lo que al establecer el legislador una tasa menor para el cálculo del tributo que deban enterar los residentes de la región en comento se infiere, inclusive, el fin extra fiscal de no afectar la competitividad y de estimular el comercio nacional en la frontera, desalentando el consumo de bienes y servicios extranjeros que perjudiquen la competitividad de la industria nacional en tal región, lo que implica otorgar diversas consecuencias jurídicas a desiguales supuestos de hecho, respetándose, por ende, el principio de equidad tributada previsto en la fracción IV del artículo 31 constitucional. PLENO Amparo en revisión 1772/95. Isaías García Calvillo y otros. 21 de noviembre de 1996. Unanimidad de nueve votos. Ausentes: Genaro David Góngora Pimentel y Humberto Román Palacios. Ponente: Juan Díaz Romero.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

Secretaria: Maura Angélica Sanabria Martínez. Amparo en revisión 1989/96. Maximino Rubén Cerón López. 3 de julio de 1997. Mayoría de ocho votos. Ausente: José de Jesús Gudiño Pelayo. Disidentes: Genaro David Góngora Pimentel y Guillermo I. Ortiz Mayagoitia. Ponente: Mariano Azuela Güitrón. Secretario: Ariel Alberto Rojas Caballero. Amparo en revisión 1981/95. Enlaces Radiofónicos, S.A. 3 de julio de 1997. Mayoría de ocho votos. Ausente: José de Jesús Gudiño Pelayo. Disidentes: Genaro David Góngora Pimentel y Guillermo I. Ortiz Mayagoitia. Ponente: Juan Díaz Romero. Secretario: José Ángel Mattar Oliva. Amparo en revisión 3047/96. Juan Ricardo Juárez Castillo. 3 de julio de 1997. Mayoría de ocho votos. Ausente: José de Jesús Gudiño Pelayo. Disidentes: Genaro David Góngora Pimentel y Guillermo I. Ortiz Mayagoitia. Ponente: Juan Díaz Romero. Secretario: José Ángel Mattar Oliva. El Tribunal Pleno, en sesión privada, celebrada el 9 de septiembre en curso, aprobó, con el número CXXXVIII/1997, la tesis aislada que antecede; y determinó que la votación es idónea para integrar tesis jurisprudencia/. México, Distrito Federal, a ocho de septiembre de mil novecientos noventa y siete. 7°. En ese sentido, de la lectura de la norma tributaria presente en el artículo 2° de la Ley del Impuesto al Valor Agregado, así como del criterio relativo sustentado por el Tribunal Pleno y en el marco del artículo 25 de la Constitución, se observa que la tasa diferenciada que el precepto legal vigente dispone, tiene fines extra fiscales y motivaciones de equidad tributaria, pues la misma está orientada a impulsar el desarrollo nacional y a estimular el crecimiento económico de la región fronteriza norte del país, generando condiciones de mayor competitividad frente al comercio internacional. De ahí que, la constitucionalidad de la tasa diferenciada radica precisamente en que el legislador federal ordinario busca desincentivar la compra de mercancías por los mexicanos en los Estados Unidos, para que consuman dichos bienes y servicios en México; competitividad que no se lograría, de homologar la tasa del impuesto al valor agregado al punto de duplicar el impuesto que se aplica en aquél país en operaciones de similar naturaleza. 8°. En ese contexto normativo, jurisdiccional y fáctico, la



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

política fiscal del gobierno federal es incongruente e inviable económicamente, en la medida en que homologar la tasa del IVA representa un duro golpe a los derechos de los mexicanos residentes en la frontera; pues, por ejemplo: las personas que carecen de los más elementales medios de subsistencia, serían los más perjudicados, al ser los pobres, y quienes viven en situación de miseria extrema, las personas con mayor dificultad para trasladarse a las ciudades norteamericanas a comprar los satisfactores necesarios para la supervivencia a menor costo y pagando menos impuestos que en nuestro país, con todo lo que esto representa para la gobernabilidad de nuestra entidad. Es evidente entonces que, en las relatadas condiciones, la propuesta del Presidente de México no representa una buena opción para el desarrollo armónico del país, sino que, ubicaría en franca desventaja competitiva a los productores nacionales, empresarios y comerciantes, frente a la situación más favorable de los que, allende las fronteras, sí reciben incentivos y tasas tributarias adecuadas de parte de sus respectivos gobiernos. Por las consideraciones anteriores, sometemos a la consideración de esta honorable representación popular, a efecto de que se apruebe, en su caso, la siguiente propuesta: PUNTO DE ACUERDO ARTÍCULO PRIMERO. El Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas exhorta a las Cámaras de Senadores y de Diputados del Congreso de la Unión a desechar cualquier proyecto de incremento a la tasa del impuesto al valor agregado aplicable en la región fronteriza del país. Asimismo, se solicita al Presidente Enrique Peña Nieto que considere la posibilidad de retirar su propuesta de homologación de la tasa impositiva en mención. ARTÍCULO SEGUNDO. Por los conductos debidos, comuníquese el presente Acuerdo a ambas Cámaras del Congreso de la Unión, así como al Presidente de la República, para su conocimiento y determinación correspondientes. TRANSITORIO ÚNICO. El presente Acuerdo surte efectos al momento de su expedición y deberá remitirse al Gobernador del Estado para su publicación inmediata en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado." Diputado Presidente: Le ruego dar el trámite que legalmente corresponda a mi propuesta de Punto de Acuerdo,



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

e incluir íntegramente el presente documento en el acta que con motivo de esta sesión se levante. Es cuanto Diputado Presidente. Democracia ya, patria para todos, Juan Manuel Rodríguez Nieto, Diputado del Partido de la Revolución Democrática, Unidad Nacional, Todo el Poder del Pueblo, Alejandro Ceniceros Martínez, el de la voz, Diputado del Partido del Trabajo. Es cuanto Diputado Presidente.” -----

----- Con respecto a dicha iniciativa, el Diputado Presidente determina turnarla a las Comisiones Unidas de **Gobernación** y de **Estudios Legislativos** para que se proceda a su estudio y elaboración del dictamen correspondiente. -----

----- Enseguida, el Diputado **LEONEL CANTÚ ROBLES** da cuenta de la ***Iniciativa de Punto de Acuerdo mediante el cual se exhorta al H. Congreso de la Unión para que se considere a los estados que se encuentran en la franja fronteriza y deje sin efecto la homologación al 16% en el impuesto al valor agregado (IVA), como se propone en la reforma hacendaria presentada en el paquete fiscal para 2014.*** -----

----- Con respecto a dicha iniciativa, el Diputado Presidente determina turnarla a las Comisiones Unidas de **Gobernación** y de **Estudios Legislativos**, para que se proceda a su estudio y elaboración del dictamen correspondiente. -----

----- No existiendo más iniciativas que tratar, se procede al desahogo del punto de **DICTÁMENES.** -----

----- A continuación, el Diputado Presidente **JOSÉ ANTONIO MARTÍNEZ TORRES** señala lo siguiente: -----

----- “Honorable Pleno Legislativo, toda vez que los Dictámenes programados en el Orden del Día para la presente Sesión han sido hechos de nuestro conocimiento, con apoyo en lo dispuesto en el artículo 148 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, me voy a permitir someter a su consideración la dispensa de lectura íntegra de los mismos, para enseguida proceder a su discusión y votación.”-----



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

----- Al efecto, el Diputado Presidente somete a votación la dispensa de lectura del dictamen, declarando abierto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes de este alto cuerpo colegiado emitan el sentido de su voto, resultando **aprobado** por **29 votos a favor** y **3 en contra** procediéndose en tal forma. -----

----- Acto seguido, el Diputado Presidente somete a discusión en lo general el dictamen con ***proyecto de Decreto mediante el cual se reforman los artículos 254 fracción II, 257, 258 párrafo primero y 259 fracciones I y II y se adiciona el artículo 254 Bis todos del Código Penal para el Estado de Tamaulipas***, participando en primer término la Diputada **BEATRIZ COLLADO LARA**, quien expresa lo siguiente:-----

----- “Gracias Diputado Presidente, Compañeros Secretarios, medios de comunicación que nos acompañan, compañeros Diputados y Diputadas, público en general. Pues bien, primeramente gracias Diputado porque me permite subir a dar mi posición en cuanto al punto número uno de los dictámenes, que es el Proyecto de Decreto mediante el cual se reforman los artículos 254 fracción II, 257, 258 párrafo primero y 259 fracciones I y II y se adiciona el artículo 254 Bis todos del Código Penal para el Estado de Tamaulipas, y lo que quiero dejar precedente en el Acta y en la gaceta parlamentaria es que no me opongo a que se tipifique lo que viene en estos artículos del Código Penal en cuanto, en materia de falsedad de información y todo ello y más que nada pues va encaminado para los juicios orales, para todos los abogados que luego no tienen en un momento dado o ponen información demás o hacen en las actas declaraciones de los juicios que muchas veces la persona que defienden pues no lo dijo, verdad, coincido totalmente con ello, pero no quise dejar pasar en alto al subir a esta tribuna para manifestar mi desacuerdo en lo siguiente: Hace unas semanas atrás su servidora presentó una iniciativa para modificar el Código Penal del Estado, referente a la desaparición forzada de las personas y referente a la posible participación de servidores públicos en estas desapariciones forzadas donde debiera de tipificarse en el Código Penal del Estado cuando se enjuicie y se llegue al juicio de que algún servidor público tuvo participación en esas



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

desapariciones forzadas. Ha habido programas nacionales exclusivos, documentales como el que presenta Punto de Partida con Denise, donde manifiesta situaciones en Nuevo Laredo, situaciones tanto de personas que han desaparecido y que al parecer hay una aparente participación de servidores públicos en estas desapariciones y lo que se me, esta iniciativa que presentara su servidora y los Diputados firmantes del PAN, la presentamos este año, poco después de que el Ejecutivo presenta la del mismo tema pero en la parte administrativa, donde reduce el tiempo para declarar desaparecida a una persona y para la reclamación jurídica del desaparecido, pero, repito, el dictamen lo que marca la Comisión Dictaminadora o los argumentos que nos da la Comisión Dictaminadora para desechar la iniciativa de desaparición forzada, la parte que toca a los servidores públicos, nos dice que nos vamos a esperar a que en el ámbito federal quede resuelta o se mande a las entidades, a los Congresos de los Estados, ese Código Único Penal, o bien el de Procedimientos Penales y que hasta entonces se pudiera tomar en cuenta. Y yo me pregunto, porqué esta iniciativa que es también para el Código Penal del Estado, no podemos llevar la misma mecánica, me queda claro que todo lo que viene de la oposición o de los partidos que no son del partido del poder, pues, se mandan o se desechan, se desechan con argumentos, pues que no son completamente válidos, que en un momento dado lo único que denotan, es un sometimiento al poder federal y en los puntos que se consideran que vienen del Ejecutivo del Estado, pues se dan para adelante aunque sean muy buenos, no desestimo este dictamen, coincido con él, pero mi voto será en abstención por esa, por lo que he expresado en esta tribuna. Por su atención gracias.”-----

----- No existiendo más participaciones en este tenor, el Diputado Presidente somete a votación en lo general y lo particular el dictamen de referencia declarando abierto para tal efecto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes de este Pleno Legislativo emitan el sentido de su voto, resultando **aprobado** por **28 votos a favor**



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

y **3 abstenciones**, en tal virtud, expídase el Decreto correspondiente y remítase al Ejecutivo del Estado para los efectos constitucionales. -----

----- Acto continuo, el Diputado Presidente somete a discusión el dictamen con ***proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual se aprueba en todas y cada una de sus partes la Minuta por el que se adiciona una fracción XXIX-R al artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos***, participando en primer término el Diputado **MANGLIO MURILLO SÁNCHEZ**, quien expresa lo siguiente: -----

----- “Con su permiso Diputada Presidente, con su permiso Diputada Secretaria, Diputado Secretario, con el permiso del Pleno. Hace algunas sesiones rechazamos en este Congreso el reformar la Ley de Hacienda que tocaba un tema que es toral en esta iniciativa y si mal no recuerdo, las consideraciones de la dictaminadora eran, creo que precisamente aludían a esta ley federal, me parece positiva, positivo el decreto que va a permitir que haya, pues una ley federal en ese sentido, pero me parece pernicioso que todavía tengamos que estar esperando a los plazos que así se cumplan para seguir haciendo lo que no es correcto, para seguir violando la ley y atentando contra la propia sociedad y atentando contra el desarrollo de este Estado, pues si bien vamos a seguir permitiendo que a pesar de la inconstitucionalidad palmariamente probada de la Ley de Hacienda del Estado y que aquí lamentablemente no sé porqué criterios no se apoyó una iniciativa tan positiva, tan loable, para proteger a quienes pagan demás por un por un derecho, quiero dejar solamente muy claro, primero, me acuerdo, con que en el ámbito federal se le dé la mayor importancia a regular de una vez por todas los registros y dejar de manifiesto solamente que si estamos a favor de la Ley, mostremos un poco de congruencia y aquí en este Estado hagamos lo que sea necesario para que no se siga violando la ley, en aras simplemente de esperar que una ley federal venga a corregir el rumbo. Rectifico mi posición inicial del contra, es una Ley que voy a votar, un dictamen, que voy a votar a favor, lo rectifico y en espera de que las consideraciones aquí expuestas pudieran tener eco en la ética y en la conciencia de



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

quienes puedan corregir esta anómala situación. Es cuanto Diputado Presidente.” -----

----- No existiendo más participaciones en este tenor, el Diputado Presidente somete a votación el dictamen de referencia declarando abierto para tal efecto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes de este Pleno Legislativo emitan el sentido de su voto, resultando **aprobado** por **unanimidad**, en consecuencia se expide la **resolución** correspondiente y procédase al trámite que, sobre Minutas de reformas a la Constitución General de la República, establece el artículo 88 de la Ley Sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado.-----

----- Acto continuo, el Diputado Presidente somete a discusión el dictamen con **proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual se declara improcedente la iniciativa de Decreto que adiciona los artículos 13 Bis, 13 Ter y 13 Quáter y 19 Bis en la Ley de Deuda Pública Estatal y Municipal del Estado de Tamaulipas**, participando en primer término la Diputada **BEATRIZ COLLADO LARA**, quien expresa lo siguiente: -----

----- “Gracias Diputado Presidente, compañeros y compañeras Legisladores, medios de comunicación, público en general. La discusión que nos ocupa es referente a la iniciativa que la de la voz, Diputada Beatriz Collado Lara, presentara hace aproximadamente un año y medio, para ser precisos el 27 de junio del 2012. Han pasado ya desde entonces importantes reformas impulsadas por el Ejecutivo Federal, tanto de la administración pasada panista, recordemos las reformas a la Ley General de Contabilidad Gubernamental actualmente en vigor, así como las que propone la actual administración federal en materia de disciplina financiera de las entidades federativas y municipios que se encuentra todavía en la Cámara de Senadores para su decisión y discusión, para su discusión. Asimismo, en materia local cabe recordar que en la sesión pública ordinaria pasada, se aprobó la nueva Ley de Fiscalización y la de Cuenta Pública para el Estado de Tamaulipas y la iniciativa en discusión, la de la Ley de Deuda Pública del Estado, modificaciones a esta Ley



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

presentada por su servidora y signada por el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, permaneció literalmente congelada hasta el día de antier que se dictaminó en comisiones y hoy que se está turnando a este Pleno Legislativo y ¿cuáles son los argumentos principales? Que ya existe normatividad al respecto y que hay que esperarse; sí, escuchamos bien, que hay que esperarse a que disposiciones federales estén listas porque tocan temas inertes a la iniciativa en comento a pesar de que esta iniciativa que vamos a votar, este dictamen que se pretende desechar, se presentó, repito, hace más de un año, un año tres meses y mucho antes de la que hoy se estuviera discutiendo en el ámbito federal, como es el caso de la reforma en materia de indisciplina financiera de las entidades federativas, esto deja entrever dos cuestiones muy importantes que no debemos de dejar pasar: la primera, como Poder Legislativo Estatal, nos exponemos ante la opinión general y dejamos por un lado debates importantes como es la deuda pública y la percepción del ciudadano sobre las actividades gubernamentales en relación a este tema, no es de las mejores, estas acciones legislativas están encaminadas a proveer de mecanismos que garanticen el adecuado uso de los recursos públicos, sí, escucharon bien, recursos públicos, no recursos personales, públicos, y por otro lado, a brindar transparencia y acceso a la información pública que lleva al par otro propósito que es el de cambiar el paradigma de la sociedad sobre sus gobiernos y gobernantes. En un segundo término y por ello no menos importante, es que con argumentos de tipo: espérate a ver qué dicen en el ámbito federal, y ya vemos qué hacemos, sólo nos hacen quedar como un órgano político accesorio y en el mejor de los casos como satélite donde nos sujetamos a un centralismo, entonces, dónde queda lo del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, yo pregunto, en este Congreso se representa la soberanía estatal y crear, reformar o modificar nuestros propios ordenamientos legales es parte del ejercicio de libertad, la Constitución Federal así nos lo reconoce y el 115 establece ese apreciado régimen estatal, no podemos subvalorar nuestra calidad de entidad federativa de esa manera, sí, es cierto que existe un sistema jerárquico normativo pero ese nos sirve para solucionar problemas



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

derivados de invasiones de competencias o facultades para delimitar, no es para sometimiento ni mucho menos depender de las decisiones de otros, que posiblemente no conozcan o sean ajenos a las situaciones reales del día, día de cada entidad de la República como es el caso de Tamaulipas. Llegaríamos al absurdo de esperar a ver qué pasa en lo federal para ver, luego tomar acciones legislativas pertinentes, y por esa omisión generar incertidumbre o hacemos o nos hacemos de la vista gorda de las necesidades locales. Una vez más la deuda pública se puede regir desde diferentes ámbitos, adecuando esta normatividad local, es el propósito de la acción legislativa promovida por nuestro partido. Recordemos que parte de la actividad como Diputados es detectar problemáticas sociales, culturales, jurídicas, educativas y de salud, realizar mediante acciones pertinentes las iniciativas necesarias para fortalecer y perfeccionar nuestra normatividad local. El Partido Acción Nacional siempre ha respetado los diversos puntos de vista políticos y el único compromiso que ha contraído es con la población, porque es a la ciudadanía tamaulipeca a la que debemos cuentas. Por ello compañeros legisladores, los invito a reflexionar desde la perspectiva de compromiso social, no institucional, como se mencionó en el Pleno de la Comisión Dictaminadora de Finanzas, la iniciativa que nos ocupa se presentó con mucha anticipación, es decir, un año tres meses a la que hoy se discute en la Cámara de Senadores y pregunto a este Pleno Legislativo, ¿qué a caso tenemos temor a ser vanguardistas, visionarios; es pensar de manera tímida o bien, es no tener voluntad política para reconocer que un legislador de un partido diferente al de la mayoría en este Honorable Congreso del Estado, puede impulsar una reforma de ley vanguardista y de gran visión? Por lo anteriormente expuesto, mi voto será en contra, gracias Diputado Presidente.”-----

----- Enseguida el Diputado **RENÉ CASTILLO DE LA CRUZ**, señala lo siguiente: -----

----- “Con el permiso de la Mesa Directiva. Quisiera comentar al respecto de esta iniciativa que fue dictaminada por la Comisión de Finanzas, Planeación, Presupuesto y Deuda Pública, en el estudio de la misma se



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

vieron dos vertientes, una de ellas precisamente habla del ámbito federal, de lo que son las leyes generales, más no federales, que le dan atribuciones y responsabilidades a municipios, a estados y a la misma federación y que está en procedimiento de aprobación en el Congreso de la Unión, para todos los integrantes de este Pleno estoy seguro que la transparencia y la rendición de cuentas y de los recursos públicos deben de ser una de las prioridades, así como el destino de los recursos que se consiguen a través del crédito, eso es, por un lado, son los lineamientos de carácter general que pueda darnos el Congreso de la Unión y que yo creo que lo acabamos de ver en la iniciativa aprobada hoy mismo, la anterior a esta, en donde se le está dando un marco para estandarizar la forma en que se les dan las valuaciones catastrales en todo el país, algo similar con la Ley de Contabilidad Gubernamental que también la pretensión es uniformar los criterios y que todos los estados manejen el mismo estándar de información y yo creo que Ley de Deuda Pública, está, este análisis que está haciendo el Congreso va en el mismo sentido, para normar ese criterio en todos los estados de la República, eso es por un lado; por eso era parte de la pretensión de la Comisión Dictaminadora de tener o esperar ese dictamen para ir en el mismo sentido, ese es por un lado. Por otro lado, como está hecha la iniciativa, donde se planean adiciones al artículo 13, hay algunas consideraciones que ya están en la Ley o se contraponen con algunas cuestiones que ya están en la Ley, sólo se está mencionando la iniciativa el, la inserción o la adición a estos artículos y no se hace ningún planteamiento a cómo deben entonces, a los artículos que afectan cómo deben mejorarse para estar en el mismo sentido y no tener en la misma ley dos disposiciones que se contraponen, mi voto será a favor del dictamen porque creo que aunque la pretensión de los promoventes sea buena en cuestiones de transparencia y formación de la deuda, tenemos que trabajar más en esta propuesta para tener los resultados a los que esperamos llegar todos. Gracias.” -----

----- No existiendo más participaciones en este tenor, el Diputado Presidente somete a votación el dictamen de referencia declarando



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

abierto para tal efecto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes de este Pleno Legislativo emitan el sentido de su voto, resultando **aprobado** por **26 votos a favor** y **7 en contra**, en consecuencia se expide la **resolución** correspondiente. -----

----- Acto continuo, el Diputado Presidente somete a discusión el dictamen con **proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual se declara improcedente la iniciativa de Decreto que adiciona la fracción VII del artículo 58, del capítulo III "De las facultades del Congreso" de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, relativo a la deuda pública del Gobierno**, participando en primer término la Diputada **BEATRIZ COLLADO LARA**, quien expresa lo siguiente: -----

----- "Gracias Diputado Presidente, Diputados Secretarios, compañeros y compañeras Legisladores, medios de comunicación, público en general. La iniciativa que hoy nos ocupa para su votación en este Pleno Legislativo, igual que la anterior, data del 27 de junio de 2012, es decir hace un año dos meses aproximadamente, esta iniciativa cuyo motivo esencial es adicionar al texto constitucional local a efecto de establecer bases mínimas en la materia de endeudamiento del Estado de Tamaulipas y sus municipios y que se dictaminó el 11 de septiembre del 2012, sí, escucharon bien, 11 de septiembre del 2012 o sea, hace un año 10 días, por la Comisión Permanente; esta propuesta de reforma constitucional está impulsada por los principios de transparencia y acceso a la información pública, relativa a la Hacienda Estatal y Municipal e inspirada por supuesto en el régimen de la Constitución federal, asimismo, y en pleno uso de las facultades que me da la Constitución local, a la de la voz, Diputada Beatriz Collado Lara y a nosotros en conjunto en esta Honorable Soberanía del Estado, nos corresponde a base de propuestas de reforma al texto constitucional local y que considere importantes -Diputado le puedo pedir, este, que invite a los compañeros a guardar silencio porque no me dejan concentrarme; gracias Diputado Presidente-, y que considere importante para la sociedad tamaulipeca el hecho de bordear la actividad del Estado y



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

nuestros municipios en cuanto endeudamiento público se trata, tal como lo apunté en la parte expositiva de la iniciativa en comento, es fundamental incorporar con precisión legislativa un tema tan delicado como lo es la adquisición de deuda pública, de tal forma que ésta se pueda garantizar por los medios necesarios de la administración de la deuda pública, que como su nombre lo dice, es pública, pagadera con los impuestos de los ciudadanos; esta forma de acotamiento legal no es más que una herramienta para regular una actividad en los últimos, una actividad en los últimos años, ha puesto los focos rojos en todos los órdenes de gobierno de nuestra entidad federativa y por tanto, debe tratarse en forma inmediata, basta con leer o ver los medios de comunicación escritos o electrónicos masivos de información que desde entonces existe un fuerte dinamismo legislativo para delinear la actuación de los estados, municipios y en general toda entidad, que use recursos públicos; hoy la mayoría desprende a nuestro Estado de una reforma constitucional que es esencial para la vida republicana y democrática de nuestro gobierno tamaulipeco, los argumentos principales de la dictaminadora, en la Comisión Permanente, por así decirlo y que fue entonces, repito, a consideración de la Diputación Permanente, estimaron para declararla improcedente, fueron los siguientes, palabras más o menos del Poder Legislativo y dice así: el Poder Legislativo no puede hacer reformas a la Constitución si existe ya una ley reglamentaria, al respecto, hay que recordar que el Poder Legislativo tiene facultades para reformar leyes secundarias, sí, pero también funge como un Poder Constituyente Permanente, es decir, que en todo momento mientras así se requiera y por los procedimientos legislativos al efecto, el Poder Legislativo puede hacer reformas a disposiciones constitucionales independientemente de si existe una ley reglamentaria, en tal caso de que exista, esta última sufrirá la suerte de ser reformada en el mismo sentido. De ser así como lo manifiesta la Comisión Permanente que lo dictaminó en septiembre, repito, en septiembre del 2012, el texto constitucional pues, nunca se actualizaría a las necesidades de la sociedad tamaulipeca, y en este caso obedece principalmente a los



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

temas de transparencia, certeza jurídica de la administración de recursos públicos y sanidad de las finanzas públicas del Estado y de los municipios que tanto se habla en Tamaulipas. Por otra parte mencionan que el contenido de la reforma propuesta sobrepasa el objeto específico de su contenido, trasgrediendo las bases y lineamientos que la Carta Magna consigna sobre la contratación de créditos públicos y que ya están establecidos en la Ley de Deuda Pública Estatal y Municipal, ahora bien, me permito citar la parte relativa del artículo 117 de la Constitución Federal que supuestamente se transgrede, según dice la Comisión Permanente Dictaminadora “los estados y municipios no podrán contraer obligaciones o empréstitos sino conforme a las bases que establezcan las legislaturas en una ley, y por los conceptos y hasta por los montos que las mismas fijen anualmente en los respectivos presupuestos”; en este orden de ideas, la Constitución Política del Estado de Tamaulipas es la ley fundamental y ello no es inconveniente para que en la misma se establezcan dichas bases, como se proponen en la iniciativa mencionada, pues en ella sólo se pretende precisar conceptos contenidos en la propia fracción VII del artículo 58 de la Constitución local, a fin de elevar a rango constitucional el esquema de endeudamiento público, y es precisamente elevar a rango constitucional disposiciones que afectan intereses de la sociedad tamaulipeca, como lo es lo referente a la disciplina de endeudamiento; esto no es nada nuevo, las tendencias legislativas tanto en el régimen federal como en las estatales son las de elevar figuras jurídicas importantes y relevantes a una jerarquía constitucional y con ello garantizar su exacta aplicación. Además, los argumentos se quedan pobres al hacer una intervención aislada del artículo 117 constitucional, hay que mencionar sólo por ejemplo, que el artículo 134 relativo a la forma de usar recursos federales, estatales o municipales se deben de administrar con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que están destinados, de ahí que la presente iniciativa no transgrede sino por el contrario, pretende precisar y perfeccionar aspectos relativos al endeudamiento; el Partido Acción Nacional, siempre



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

ha sido enfático en el tema de endeudamiento, las soluciones no se encuentran en hacer leyes prohibitivas porque somos conscientes de que el endeudamiento tiene sus pros y benefician a la sociedad, sin embargo se tiene que poner especial atención en el cómo y porqué se va a endeudar una entidad a largo plazo que traspasa a generaciones. Por lo anteriormente expuesto, mi voto será en contra. Es cuanto Diputado Presidente.” -----

----- Enseguida la Diputada **GRISELDA CARRILLO REYES**, pronuncia lo siguiente: -----

----- “Con el permiso de la Mesa Directiva, compañeros Legisladores, Quiero dejar en claro en esta tribuna que quienes emitimos el dictamen que nos ocupa no estamos en contra de que se perfeccione el esquema constitucional y legal de transparencia y rendición de cuentas en torno al endeudamiento público. Sin embargo, consideramos que la tarea de legislar debe hacerse de manera objetiva y atendiendo siempre los principios elementales de la técnica legislativa. Esto es así, porque los promoventes de la acción legislativa en discusión pretenden expedir normas reglamentarias que, por una parte contrastan con las previsiones establecidas en el artículo 117 constitucional que sienta las bases para regular el endeudamiento público, lo que implicaría que esta legislatura estuviera expidiendo normas contrarias a la esfera constitucional. Además, las previsiones que se pretenden incorporar al texto constitucional de nuestro Estado ya están establecidas en la Ley de Deuda Pública Estatal y Municipal de Tamaulipas, la cual establece precisamente los requisitos para la contratación de créditos, las limitantes de endeudamiento, las garantías susceptibles de otorgarse, su incorporación en el registro estatal de deuda pública y la obligación de destinar los recursos a obras públicas productivas, cumpliéndose así con la atribución de establecer en una ley la regulación de las bases constitucionales para las operaciones de endeudamiento público. Es así que por técnica jurídica no podemos incluir en la Constitución Política del Estado previsiones de carácter regulatorio con relación a la contratación de créditos públicos, ya que por norma constitucional estas previsiones



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

deben establecerse en una ley y, además, dichas previsiones ya están establecidas en la Ley de Deuda Pública Estatal y Municipal de Tamaulipas. En el Apartado c) del punto número 5 relativo a consideraciones de la dictaminadora del dictamen que nos ocupa, se establecen con claridad y precisión los artículos de la Ley de Deuda Pública Estatal y Municipal vigente en nuestro Estado, en los que ya se encuentran previstas las acciones que los promoventes pretenden incluir indebidamente al texto constitucional cuando ya están sustentadas en una ley ordinaria, como lo dispone el artículo 117 de la Constitución General de la República. Estas son las razones fundamentales por las que se determinó dictaminar improcedente la iniciativa de Decreto sobre reformas a la Constitución Política local en materia de deuda pública, y además debo señalar aquí que actualmente se encuentra en proceso en el Congreso de la Unión una reforma a la Constitución General de la República a través de la cual habrán de sentarse nuevas bases y lineamientos para regular el endeudamiento público, por lo cual resulta pertinente también que este Congreso espere a que se aprueben y surtan efecto dichas reformas constitucionales para que, entonces sí, podamos legislar atendiendo en su justa dimensión el mandato constitucional, para que las normas constitucionales o legales que en su momento tengan que expedirse, respondan plenamente a los términos del orden constitucional, prevaleciendo así en todo momento la frecuencia normativa que debe imperar en el ejercicio legislativo.”-----

----- A continuación el Diputado **MANGLIO MURILLO SÁNCHEZ**, ostenta lo siguiente:-----

----- “Con su permiso Diputado Presidente, con su permiso Diputada Secretaria, Diputada Secretario, con el permiso del Pleno. Ojalá que en el debate de este dictamen pudiera ser ampliado para que pudiéramos tener distintos puntos de vista, cuánto lamento escuchar argumentos aquí, que en otras leyes son contrarias, yo no soy abogado, no podría conocer a profundidad lo de las leyes y con la premura que, con la que se manejan las cosas en este Congreso, pues no hay ni siquiera posibilidad de poder consultar a gente docta, no “dota” como sale en las actas, docta



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

en la materia; me parece sumamente simplista que una ley no pueda o un concepto no pueda elevarse a rango constitucional por el simple hecho de que ya se establece en una ley. Han pasado infinidad de casos de que precisamente el derecho o la protección de los derechos, pues es mayor cuando está en la Constitución, por eso precisamente para cambiar las constituciones no se requiere mayorías absolutas, se requieren mayorías calificadas, en eso estriba la diferencia de las votaciones de unas y otras, de la importancia que tiene. Pero dejando lo jurídico, yo creo que el segundo problema de este país, después de la inseguridad pública, pues es el problema de la deuda, las deudas no son malas si tienes con qué pagarlas o si la deuda te va permitir generar riqueza y con lo cual se pague ella con los riesgos que deben existir, el problema de la deuda y de las intenciones en este caso de la fracción del PAN, es que se contrata deuda o se nos pide, por decir alguna situación, el aval para contratar una deuda, pero no se nos quiere decir absolutamente mayor información, y es como si un compadre y discúlpeme los símiles pero a veces ilustran más, que un compadre se te acerca y te dice: oye, ¿podrías darme el aval para comprar un carro?, y la lógica es que le digas, podría compadre, dime ¿cuánto va hacer lo que cuesta el carro? ¿en cuánto tiempo lo vas a pagar? Si eres explícito y generoso hasta el uso que le vas a dar y yo creo que no hay problemas para avalar las deudas, el problema de aquí, de la función pública, es que se endeuda con suma opacidad, no sabemos si el interés es chiquito o son los abonos chiquititos con intereses altos, todo eso se desconoce y es lo que genera la desconfianza, por eso se trata de que bueno, si la ley, lo que establece la ley no ha sido suficiente para garantizar el buen uso de la deuda, pues habría que subirlo a un rango constitucional en el cual hubiera mayores facultades para éste. Lamento mucho, mi voto será en contra, el de ustedes sé que será a favor, porque pareciera que ha sido la tónica, la oposición para un lado, los oficialistas por el otro y el uso de esta tribuna no sirve, a lo mejor, nada más que seríamos muy cínicos, que desde que tomáramos posesión y protestáramos defender la ley, aplicar la ley y respetar la ley, que nos la hubiéramos llevado bien



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

pachona, como dicen los jóvenes, ya sabemos que ustedes votan en contra de nosotros y nosotros votamos en contra de ustedes, y a esta tribuna pues podríamos, en aras de ser más comunicativos con la sociedad y que la sociedad pueda entendernos mejor, pues no sé, llamarle la tribuna de la simulación, nosotros venimos y simulamos que traemos argumentos sólidos y ustedes vienen y simulan que contraatacan con solidez esos argumentos, y la realidad de las cosas es que a veces encuentro Diputados y diligencias de Diputados sumamente imperiosos, ansiosos y se desalienta uno cuando llega aquí, porque no es el objetivo venir a decir aquí que voy votar en contra, eso se lo digo al Presidente de la Mesa, desde que quieren conocer el sentido de mi voto, pero necesito bajarme de aquí, es el ideal de que los en contra se conviertan en positivos, independientemente de donde provenga la propuesta, pero no sé si lo habrán notado que en ninguna de las intervenciones en esta tribuna se han cambiado los votos, porque los decidimos antes de los debates, ese es el problema, esa es la cerrazón que hay en ese sentido, y créanme que en estos últimos días que quedan en este, creo que a todos nos está pasando, estamos entrando en una etapa muy reflexiva, de si cumplimos, de que si valió la pena, de qué nos arrepentimos y de qué creemos que hicimos bien, muy muy lamentable, muy muy desesperanzador, que el debate y la idea sea cosa muerta aquí, y que el debate que se da en la comisiones sea sumamente intrascendente, sumamente banal y lo digo con respeto y estoy sujeto a debatirlo si lo banal y lo intrascendente y lo superficial consideran que no es así, entonces me pregunto para qué le servimos al pueblo de Tamaulipas, el problema de la deuda, ¿saben cuál es el problema que está enfrentando el actual gobierno?, falta de lana, nada más que parece que nos falta valor civil, el problema más grave es que el gobierno no tiene lana y saben por qué no tiene lana, porque otro se endeudó primero y el otro se endeudó primero y sigue la cadena, y el próximo gobierno que venga me preocupa porque seguramente lo gobernaremos nosotros y vamos a encontrar un Estado totalmente endeudado y cuando existen deudas exorbitantes difíciles de pagar, se lastima, créanmelo, se lastima



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

a los pobres que acariciamos y que cargamos y abrazamos en las campañas electorales, se les lastima mucho; que quede como reflexión y no como invitación a cambiar su voto. Presidente es cuanto, muchas gracias.”-----

----- Acto seguido la Diputada **BEATRIZ COLLADO LARA**, expresa lo siguiente: -----

----- “Compañeros Legisladores, ya lo comentaba aquí mi compañero que me antecedió del mismo grupo parlamentario, es lamentable que este tipo de temas como son tan serios y que lastiman a la sociedad que menos tiene, a los ciudadanos, me llama la atención ahorita en estos tiempos, con toda la situación de las lluvias y de la situación meteorológica que se anuncia, que se va a dar esto y que se va a dar el otro, está muy bien hay que ayudar a las personas, pero eso que se da, pues no es otra cosa más que la misma contribución del ciudadano por medio de vía de sus impuestos, yo creo que los problemas de fondo son estos: los endeudamientos que a veces no son transparentes, sí, donde existe la opacidad, que a estas fechas, yo en este sentido, ningún legislador hemos tenido en nuestras manos la información clara y precisa y los puntos de en qué monto está la deuda de Tamaulipas, en qué se invirtió, los contratos con quiénes hicieron, a qué interés, la restructuración, quiero decirles que la Diputada en la Comisión Permanente y que me antecedió, menciona que ya está establecido en la Ley y que en la Constitución pues no debemos de hacerla reglamentaria, el punto que menciona el Diputado que me antecedió Manglio Murillo donde dice que cuando fallan esas leyes reglamentarias, que por cierto también se le está votando en contra y se está desechando, como que se contradicen bastante porque por un lado dice bueno, pues está en la reglamentaria, velo en la reglamentaria y en la reglamentaria qué hace, en el punto anterior la votaron también desechada y donde dicen que hay que esperar a ver qué dice el Congreso Federal al respecto, entonces como que ahí dices tú, bueno, pues a ver seriedad, cuál es la realidad, o sea, no veo argumentos sólidos, pero como dice mi compañero Diputado, cuando esas leyes secundarias no son suficientes para hacer que se



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

cumpla la ley o no contemplan los puntos importantes, pues hay que irse a una ley superior como el es caso de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, y quiero aquí mencionar solamente parte de la iniciativa, porque otro detalle que quiero mencionar y no quiero dejar pasar para que quede asentado en el Acta, es parte de la técnica legislativa de este Congreso, que cuando no se quiere que se lean dictámenes tan importantes donde se expone el porqué y no hay los argumentos sólidos para desechar una iniciativa, se vota para que no se lea el dictamen, para que se omita su lectura, por eso si ustedes observaron, algunos Diputados del PAN lo votamos en contra, porque no estamos de acuerdo en que no se lean temas como éste, que se debata, estamos de acuerdo en que quizás dictámenes como los de los valores catastrales que son técnicos y mecánicos, quizá se deba de omitir su lectura, pero no en temas tan trascendentales que a los tamaulipecos les atañe como es el tema de endeudamiento, y repito, no es endeudamiento privado ¿eh?, es endeudamiento público, público, que a todos nos cuesta, a todos los habitantes del Estado de Tamaulipas nos cuesta y voy a leer una partecita de la iniciativa que presentáramos, que dice la Comisión Permanente, pues que no, dice el gobierno y que ya está contemplado según esto, el gobierno del Estado y los municipios no podrán contraer e inscribir deuda durante el último año de su gestión, salvo casos de emergencia, en cuyo caso deberán ser aprobados por este Congreso y los ayuntamientos respectivos en los términos del párrafo anterior, y lo estoy omitiendo, en el caso de los municipios, la regla dispuesta en el párrafo anterior aplicará durante los últimos 6 meses de su gestión, traducido esto es, un gobernador del Estado no puede contratar deuda el último año de su ejercicio como tampoco un alcalde en sus últimos 6 meses; tenemos muchos casos en Tamaulipas, ustedes recordarán al principio de esta Legislatura, el mentado caso de OPI Oscar Pérez Inguanzo y en qué terminó, en la opacidad, no sabemos nada al respecto, se hizo una gran historia de novela y a la fecha parece que ya se enterró, ya pasaron las elecciones y ya se enterró. Entonces Diputados, yo les expongo esto en esta tribuna del Estado de



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

Tamaulipas, que es un tema serio, un tema que nuestros representados saliendo de aquí nos van a reclamar, y les digo Diputados, todo lo que nosotros hemos aprobado o hemos dejado de analizar en este Poder Legislativo nos va alcanzar, porque antes que diputados somos ciudadanos tamaulipecos y todo lo que aprobamos o dejamos de aprobar nos afecta también a nosotros. Por su atención, muchas gracias.” -----

----- No existiendo más participaciones en este tenor, el Diputado Presidente somete a votación el dictamen de referencia declarando abierto para tal efecto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes de este Pleno Legislativo emitan el sentido de su voto, resultando **aprobado** por **25 votos a favor** y **6 en contra**, en consecuencia se expide la **resolución** correspondiente. -----

----- Acto continuo, el Diputado Presidente somete a discusión el dictamen con ***proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual se declara improcedente la iniciativa de Decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tamaulipas y del Código para el Desarrollo Sustentable del Estado de Tamaulipas, y por el que se expide la Ley de la Procuraduría Ambiental del Estado de Tamaulipas,*** y no existiendo participaciones en este tenor, lo somete a votación declarando abierto para tal efecto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes de este Pleno Legislativo emitan el sentido de su voto, resultando **aprobado** por **28 votos a favor**, **3 en contra** y **1 abstención**, en consecuencia se expide la **resolución** correspondiente. -----

----- Acto continuo, el Diputado Presidente somete a discusión el dictamen con ***proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual se declara improcedente la iniciativa de Decreto por el que se expide la Ley para la Prevención y Mitigación de Emisiones de Gases de Efecto Invernadero y Adaptación a los Efectos Adversos del Cambio Climático en el Estado de Tamaulipas, y que reforma el Código para el Desarrollo Sustentable del Estado de Tamaulipas,*** participando en



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

primer término el Diputado **MANGLIO MURILLO SÁNCHEZ**, quien expresa lo siguiente:-----

----- “Con su permiso Diputado Presidente; con el permiso de la Diputada Secretaria; del Diputado Secretario; con el permiso del Pleno. Hay un columnista muy famoso en México, nacional, que escribe en creo que 70 u 80 medios nacionales y éste adoptó su nombre de “catón”, como todos sabemos Catón, significa juez severo. Él paradójicamente escribe sus columnas de una manera humorística, no sin falta de contenido social y de contenido crítico. Y cuando él va a contar algo impúdico, cuenta un chiste, una grasajada y que sabe que puede colorear y que puede causar prurito a las buenas costumbres, al final del chiste le pone entre paréntesis “no le entendí”, o sea, como que lo dije sin que le entendiera yo, y si tiene alguna consecuencia, pues discúlpenme no, es una excusa. Pero es simpático porque se trata de un chiste, lo que no es simpático aquí, porque yo también abro paréntesis, digo, pues ya no le entendí, vamos a desechar una iniciativa promovida por los Diputados integrantes de los Grupos Parlamentarios del Partido Revolucionario Institucional, del Partido Verde Ecologista de México y del Partido Nueva Alianza, que sabemos son aliados en este Congreso. Mi pregunta es, porque créanme que ya no le entiendo, por qué la desechan, no sirve, no puedo creer, es más, no me cabe en mi cabeza que tres grupos parlamentarios elaboren un documento y que al final consideren que este documento no sirve. No lo puedo creer, es más estoy pasmado, olvídense del tema, voy a votar en contra de lo que yo mismo propongo, es un absurdo, es carquiano, o sea, yo hago la propuesta y yo la dictamino que es incorrecta. Si usáramos los silogismos, en qué cabría, o cuál sería la resultante, que los Diputados se equivocaron todos, nosotros cuando nos equivocamos, nos equivocamos 6, pero... Hace unos días yo le pedí al Presidente de la Mesa que antes de entrar a las discusiones como lo prevé la Ley Orgánica de aquí del Congreso, que pasara alguien de la comisión para que explicara los fundamentos que los llevaron a estas conclusiones; por eso es importante, porque aquí el estar ahí, hubiera sido demasiado importante pero luego lo considero inútil pedirlo,



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

porque los que se suben dicen que ya están ahí los argumentos y como lo he pedido repetidas ocasiones y no se han dado cuenta, la diferencia entre los argumentos, entre los fundamentos, entre las motivaciones, pues llega un momento en que dices: oye, pues a lo mejor estamos hablando dos idiomas distintos y el problema semántico es cada vez mayor. Y a lo mejor estamos en coincidencia pero no nos estamos entendiendo. Créanme ni siquiera entro al fondo de la iniciativa, si estuviéramos en los tribunales, cómo le tendríamos que decir, se desecha por notoriamente improcedente, o hay una más grave que usan los magistrados, se desecha por frívola, y yo créanme que me niego a pensar que esto es una frivolidad, es más, me niego a pensar que digan, para que la sociedad diga, que también las de nosotros se rechazan, no es posible; esto compañeros Diputados y se los digo con el mayor de los respetos, es una vacilada, o sea, no vale ni el papel que se gastó en hacerla, ni el dictaminarla, ni nada. Pregunto, ¿hay un sólo Diputado o Diputada que sea capaz de subir a esta tribuna a defender lo que propuso?, es un término de congruencia, ¿eh?, las propuestas se defienden, o que nos digan, porque creo que no lo ví, o sea, ya está desfasada, quedó fuera de materia, ¿no? Discúlpeme Diputado Presidente, me quise subir quizás para que quede en el anecdotario de este Congreso, pero me asombra, no lo hubiera creído sino hubiese estado aquí. Es cuanto Diputado Presidente.”-----

----- Enseguida la Diputada **BEATRIZ COLLADO LARA**, ostenta lo siguiente: -----

----- “Gracias Presidente; compañeros Legisladores; bueno, discúlpeme, me estoy riendo porque pues ya me ganó parte de mi exposición mi compañero Diputado Manglio Murillo. Yo soy integrante, su servidora, es integrante de esta Comisión de Desarrollo Sustentable que sesionó en consuno con la Comisión de Asuntos Municipales de la que también formo parte y yo esperaba ahorita, por lo que comentó el Diputado, pues que subiera el Presidente de la Comisión de Desarrollo Sustentable que curiosamente es del Partido Verde Ecologista de México, pero bueno. A mí me llama la atención también y a mí en lo particular,



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

bueno, pues sí me interesan los temas de desarrollo sustentable, todo tema que tenga que ver con el medio ambiente, por eso estoy en esa Comisión y me involucro en ella. El tema, y les voy a leer lo que dice aquí en consideraciones de las comisiones dictaminadoras, dice: luego de analizar el contenido de la acción legislativa que nos ocupa, quienes emitimos el siguiente dictamen, nada más quiero referir aquí, su servidora, lo votó en contra; reconocemos o sea, sí se reconoce, ¿eh?, ampliamente la preocupación y labor legislativa de los promoventes, pues a ver qué no son los mismos que conforman esas comisiones, o sea, la gran mayoría que conformamos esas comisiones, pues son del partido promovente que es el Verde, el PANAL y el PRI; para atender los problemas ambientales del Estado de Tamaulipas, particularmente en lo relativo a la regulación de las emisiones de gases de efecto invernadero. Al efecto cabe resaltar que el cambio climático es el resultado de un uso intensivo de la atmósfera como receptora de emisiones de gases de efecto invernadero. El problema consiste en que los volúmenes de GI especialmente bióxido de carbono CO₂, emitidos durante los últimos 150 años de industrialización superan la capacidad de captura de la biósfera y en el resultado neto, es el aumento constante de las concentraciones de estos gases que obstaculizan la emisión de energía hacia el espacio exterior y acrecientan el proceso natural de efecto invernadero. Ocasionando que se eleve la temperatura media global, que no es una falacia, es una realidad, lo vivimos con las altas temperaturas que tenemos en el estado de Tamaulipas y el nivel del mar, tanto por dilatación térmica, de los océanos como por el derretimiento de los grandes hielos terrestres, así, la intervención humana está logrando en un lapso de décadas, transformaciones de una magnitud superior a la que el sistema natural experimenta en el curso de cientos de miles de años. Y luego hay otra parte que dice, esto es así ya que en el contexto global encontramos en nuestro país cuenta con una estrategia nacional de cambio climático 2007 y un programa especial de cambio climático PEC del 2009, que identifica las oportunidades de mitigación en diversos sectores del desarrollo nacional, así como las principales acciones en



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

materia de adaptación, ambos instrumentos en avance importante, para orientar un proceso nacional de descarbonización de la economía mexicana y se enfocan a la ambiciosa meta aspiracional de lograr al 2050 una reducción del 50% de las emisiones nacionales de gases efecto invernadero. Compañeros Legisladores, repito, hemos escuchado en noticias nacionales donde sale el Secretario de Gobernación diciendo que los desastres que hemos tenido en estos días son históricos en nuestro país, históricos, es más, se está formando una nueva tormenta y Manuel anda haciendo de las suyas, ya hizo de las suyas en Sinaloa y en varios estados. Estamos viendo situaciones climatológicas, lo del cambio climático es una realidad no es un mito, coincido con el compañero que me antecedió, yo no sé si esto es una frivolidad o a la hora de la hora, es decir, el grupo parlamentario tal presentamos iniciativas referentes al Verde, porque somos del partido, o sea no su servidora, los que las presentaron son del Partido Verde y tienen que demostrar trabajo a la ciudadanía, pero a la hora de la verdad, pues no logran que se las aprueben, quizás porque implica presupuesto, y yo me pregunto, ¿no es un tema importante?, es más, o sea, es importante bajar recursos para los desastres naturales mas qué se está haciendo para mitigarlos, qué se está haciendo para mitigarlos, la iniciativa que hoy se propone, que si bien no es, no la presentó el grupo parlamentario al cual represento, que es el Partido Acción Nacional, es una iniciativa con sustento, es una iniciativa que en nuestro estado no tenemos una reglamentación clara y precisa que aunque bien, aquí mencionan dicen, referente a las reformas que en este sentido los accionantes de la iniciativa proponían para adecuar el tema en comento al Código para el Desarrollo Sustentable del Estado, resulta conveniente resaltar que en fecha 24 de octubre de 2012, se expidió un decreto gubernamental por medio del cual se crea la Comisión Intersecretarial del Cambio Climático del Estado de Tamaulipas, por lo que se advierte que dicho tema ha quedado ya legislado. ¿Cómo queremos bajar recursos federales para estos temas etiquetados si no permitimos que entre una ley de esta magnitud? Por su atención, gracias.”-----



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

----- No existiendo más participaciones en este tenor, el Diputado Presidente somete a votación el dictamen de referencia declarando abierto para tal efecto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes de este Pleno Legislativo emitan el sentido de su voto, resultando **aprobado por 27 votos a favor 3 en contra y 1 abstenciones**, en consecuencia se expide la **resolución** correspondiente.-----

----- Acto continuo, el Diputado Presidente somete a discusión el dictamen con ***proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual se declara improcedente la iniciativa de Decreto por el que se expide la Ley de los Instrumentos Económicos de Mercado para el Desarrollo Sustentable del Estado de Tamaulipas***, participando en primer término la Diputada **BEATRIZ COLLADO LARA**, quien expresa lo siguiente: -----

----- “Gracias Diputado Presidente; compañeras y compañeros Legisladores; medios de comunicación; público en general. Pues otro tema muy parecido al anterior, promovido por el Partido Verde Ecologista de México, Partido Revolucionario Institucional y Partido Nueva Alianza, es pues el tema, continuamos con los temas ecológicos en el cual soy vocal de desarrollo sustentable y que cuando se dictaminó en el seno de la Comisión en consuno con la de Desarrollo, con Asuntos Municipales, perdón, pues su servidora la votó en contra, porque es un tema que como dije en mi intervención anterior, no nada más hay que decirse que eres del Verde, del Partido Verde Ecologista, hay que mostrarlo con acciones, hay que trabajar con ello, hay que vivirlo, hay que tener la camiseta, a veces se dicen cosas y por ahí dicen que puedes decir, pero tu testimonio es el que cuenta, por eso quise subir a esta tribuna y el tema que nos atañe hoy es un tema muy sensible, sobre todo en la zona donde su servidora vive. Yo vivo en la zona sur de Tamaulipas; en Altamira existe un corredor industrial, aquí habla de los beneficios que generan verdad, y los costos, los beneficios que generan aquellas personas que en un momento dado hacen uso de las alternativas de energía renovable para mitigar situaciones para el entorno ambiental, y también habla de todo aquello que se debe de imponer a aquellas entes que contaminen, que



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

contaminen tanto como deban de pagar. Me apena que el partido promovente, pues casi casi como dicen ahí en el caló, en el caló popular, se disparó en el pie, así, se disparó en el pie, porque pues cómo promueves, haces iniciativas. Me dicen, bueno es que esta la hizo el Diputado que ya no está, el diputado del Verde, pues sí pero la firmaron todos, todos la firmaron, estuvieron de acuerdo con ella y a la hora de la verdad pues simplemente la desechan. Yo la verdad siento, no le entiendo, eh, no le entiendo, esto me habla de la falta de congruencia que muchas veces se ha hablado en este Congreso, y no me dice más que, una vez más, que ganamos el debate, perdemos en la votación porque la representación pues ahí está, somos 6 Diputados del PAN y 28 Diputados coaligados, todo lo sacan con nosotros o sin nosotros. Pero yo lo dejo a reflexión compañeros, hay que ser congruentes, y aquí me habla de una falta de congruencia con esta votación. Yo los invito a que reflexionen su voto, están a tiempo de votarla en contra, una iniciativa que ustedes mismos promovieron en el tema de medio ambiente. Por su atención, gracias.”-----

----- No existiendo más participaciones en este tenor, el Diputado Presidente somete a votación el dictamen de referencia declarando abierto para tal efecto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes de este Pleno Legislativo emitan el sentido de su voto, resultando **aprobado** por **28 votos a favor 3 en contra y 1 abstención**, en consecuencia se expide la **resolución** correspondiente. -

----- Acto continuo, el Diputado Presidente somete a discusión el dictamen con **proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual se declara improcedente la iniciativa de Decreto que reforma el Código Municipal para el Estado de Tamaulipas**, y no existiendo participaciones en este tenor, lo somete a votación declarando abierto para tal efecto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes de este Pleno Legislativo emitan el sentido de su voto, resultando **aprobado** por **32 votos a favor y 1 en contra**, en consecuencia se expide la **resolución** correspondiente.-----



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

----- A continuación, el Diputado **RENÉ CASTILLO DE LA CRUZ** señala lo siguiente: -----

----- “Con el permiso de la Mesa Directiva; Honorable Asamblea Legislativa: La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 115, fracción IV, párrafo tercero, consagra a favor de los Ayuntamientos la facultad de proponer a las Legislaturas de los Estados, entre otras cuestiones, las tablas de valores unitarios de suelo y construcciones que servirán de base para el cobro de las contribuciones sobre la propiedad inmobiliaria, al efecto literalmente dispone la Carta Magna en la porción normativa que interesa: **“Los Ayuntamientos, en el ámbito de su competencia, propondrán a las legislaturas estatales las cuotas y tarifas aplicables a impuestos, derechos, contribuciones de mejoras y las tablas de valores unitarios de suelo y construcciones que sirvan de base para el cobro de las contribuciones sobre la propiedad inmobiliaria”**. En frecuencia con la norma suprema, la Constitución Política de nuestro Estado reproduce en su artículo 133, párrafo tercero, el texto plasmado por el Constituyente Permanente Federal con la reforma constitucional de 1999, por medio de la cual se pretendió fortalecer en mayor medida la hacienda pública municipal, en virtud de que este orden de gobierno es el más cercano al pueblo, y por ende debe contar con todos los elementos indispensables que le permitan brindar los servicios públicos a su cargo con la mayor eficacia posible. Por otra parte, la Ley de Catastro para el Estado en el artículo 74 señala que: **“Los Ayuntamientos deberán presentar al Congreso del Estado las propuestas de tablas de valores, a más tardar el 10 de septiembre del año inmediato anterior al que se aplicarán dichos valores, para proceder a su análisis, revisión, discusión, modificación y aprobación, en su caso. Si los Ayuntamientos no presentaran nueva propuesta de tabla de valores, el Congreso del Estado determinará la actualización de las mismas.”** Bajo esa tesitura, quienes integramos las Comisiones Unidas de Finanzas, Planeación, Presupuesto y Deuda Pública, y de Asuntos Municipales, en ejercicio de las facultades conferidas por los artículos 35, párrafos 1 y 2, 36 inciso c), 43, párrafo 1,



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

inciso g), 44, 45 párrafo 2, 46 párrafo 1, y 95 párrafos 1, 2, 3 y 4, de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, y en cumplimiento a las facultades y obligaciones que la Constitución Política del Estado de Tamaulipas le confiere a este Congreso del Estado, en reunión celebrada este 19 del actual, nos dimos a la tarea de conocer, analizar y discutir las propuestas de las Tablas de Valores Unitarios de Suelo y Construcciones para el ejercicio fiscal del año 2014, que por facultad y obligación tienen los Ayuntamientos de la Entidad de remitir a esta Soberanía. Como primer punto, procedimos a revisar la fase de recepción de dichas tablas ante este Órgano Legislativo, **encontrando que se recibieron 29 propuestas** de Tablas de igual número de Ayuntamientos **que sí cumplieron en su entrega** dentro del término que dispone la Ley de Catastro del Estado, de igual forma se observó que **2** propuestas se recibieron en forma **extemporánea**, y que **12** Ayuntamientos a la fecha actual **omitieron** presentar su propuesta correspondiente. En ese contexto, quienes integramos las expresadas Comisiones, estimamos procedente que este alto Cuerpo Colegiado apruebe, en sus términos, los Dictámenes de las Tablas de Valores Unitarios de Suelo y Construcción de los Ayuntamientos que corresponden a las tablas de valores que se recibieron en tiempo y forma y que no presentan cambios o modificación de valores con respecto a los aprobados para el ejercicio fiscal de 2013, tomando en consideración que los Cabildos respectivos determinaron no modificar sus valores para el próximo año 2014, dichos dictámenes se encuentran establecidos del punto número **9** al **25** del apartado de Dictámenes del Orden del Día, y conciernen a los municipios de **Aldama, Altamira, Burgos, Ciudad Madero, El Mante, Gómez Farías, Güémez, Jaumave, Mainero, Méndez, Miguel Alemán, Nuevo Laredo, San Carlos, San Nicolás, Soto la Marina, Tampico y Tula**. Por cuanto hace a las propuestas presentadas en tiempo por parte de Ayuntamientos de los Municipios de **Antiguo Morelos, Mier, Ocampo y Victoria**, los promoventes no exhiben constancia de la que se advierta que la propuesta respectiva haya sido aprobada por el propio Ayuntamiento



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

como lo establece la normatividad de la materia, circunstancia que hace que no se reúna el requisito de legalidad, lo procedente, y en ejercicio de corresponsabilidad social, los integrantes de las Comisiones que dictaminan, estimamos conveniente ratificar para el ejercicio fiscal de 2014, las Tablas de Valores Unitarios del actual ejercicio 2013 de dichos municipios, expedidas por este H. Congreso del Estado mediante sendos Decretos, publicados en el Periódico Oficial del Estado anexo al número 137, de fecha 14 de noviembre del año próximo pasado, por considerar que no se cumplió con las disposiciones que la Ley de Catastro y el Código Municipal establecen, los dictámenes de estos municipios corresponden del punto número **26** al **29** del referido apartado de dictámenes. Los dictámenes programados en los puntos **30** y **31**, corresponden a las propuestas de tablas de valores que se recibieron en forma **extemporánea** y que son los relativos a los Ayuntamientos de **Llera** y **Villagrán**, en iguales casos, las Comisiones dictaminadoras estimamos conveniente ratificar para el ejercicio fiscal de 2014, las Tablas de Valores Unitarios del actual ejercicio 2013 de dichos municipios, expedidas por este H. Congreso del Estado mediante sendos Decretos, publicados en el Periódico Oficial del Estado anexo al número 137, de fecha 14 de noviembre del año próximo pasado, en virtud de que la fecha límite para su presentación ante esta Legislatura lo fue el 10 de septiembre del actual y las citadas propuestas se presentaron de manera posterior, circunstancia que entraña una evidente falta de observancia a la ley antes referida. Por cuanto toca a los **12 Ayuntamientos que omitieron** presentar la propuesta de tablas de valores correspondiente, las Comisiones dictaminadoras formulamos el dictamen respectivo en el mismo sentido de ratificar para el ejercicio fiscal de 2014, las Tablas de Valores Unitarios del actual ejercicio 2013 de dichos municipios, expedidas por este H. Congreso del Estado mediante sendos Decretos, publicados en el Periódico Oficial del Estado anexo al número 137, de fecha 14 de noviembre del año próximo pasado, por considerar que no se cuenta con los elementos suficientes como son los estudios técnicos de valores unitarios de terrenos y construcciones o los factores de



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

incremento o demérito de los mismos, las circunstancias del mercado del suelo, el equipamiento e infraestructura urbana, esto es, todos los instrumentos que la Ley de Catastro establece y que corresponde proveer a los Ayuntamientos para sustentar su propuesta de actualización de valores catastrales, y que corresponden a los dictámenes que se establecen del punto número **32** al **43** del señalado apartado y que corresponden a los Ayuntamientos siguientes: **Abasolo, Bustamante, Camargo, Casas, Cruillas, Guerrero, Hidalgo, Miquihuana, Nuevo Morelos, Palmillas, Reynosa y Xicoténcatl.** Finalmente, del punto número **44** al **51**, corresponden a los dictámenes de propuestas de igual número de Ayuntamientos que se recibieron en tiempo y forma, dichas propuestas plantearon la adición de nuevos fraccionamientos, colonias, corredores comerciales o la modificación a los valores de terreno y construcciones, para estos casos, los integrantes de las Comisiones que dictaminan, tomamos el acuerdo de sólo aprobar los nuevos conceptos con los respectivos valores que de manera similar se encuentran establecidos para los de igual condición de infraestructura urbana y para el caso de incrementos se tomó el acuerdo de mantener los valores vigentes del ejercicio 2013, lo anterior de que con esta acción de actualización al padrón catastral no se lesiona la economía de los contribuyentes, y en cambio se fortalecen las Haciendas Públicas de los municipios, los dictámenes aludidos corresponden a los Ayuntamientos siguientes: **González, Gustavo Díaz Ordaz, Jiménez, Matamoros, Padilla, Río Bravo, San Fernando y Valle Hermoso.** Expuesto lo anterior y en virtud de que en todos los casos no se aprueba incremento alguno para el ejercicio fiscal 2014, sometemos a la consideración de esta Honorable Asamblea Legislativa, la factibilidad de que sean discutidos y votados en conjunto los correspondientes dictámenes establecidos del punto número **9** al **51** del apartado de Dictámenes del Orden del Día. Es cuanto Diputado Presidente.”-----

----- Al efecto, el Diputado Presidente somete a votación la dispensa de lectura de los dictámenes, declarando abierto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes de este alto cuerpo



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

colegiado emitan el sentido de su voto, resultando **aprobado** por **unanimidad**, procediéndose en consecuencia a la discusión y votación.

----- A continuación, el Diputado Presidente da cuenta de los dictámenes sobre Tablas de Valores Catastrales de diversos municipios, para el ejercicio fiscal de 2014, que no fueron objeto de reserva para discusión, y pregunta si algún Diputado desea expresar su voto en algún sentido específico sobre alguno o varios de los dictámenes de referencia, para asentarlos en el Acta. -----

-----Hecho lo anterior y no existiendo participaciones en este tenor, el Diputado Presidente, solicita al Diputado Secretario someta a votación nominal en lo general y lo particular los diversos Dictámenes sobre Tabla de Valores Catastrales, resultando **aprobados** por **unanimidad**, de votos, expidiéndose al efecto los Decretos correspondientes y remítanse al Ejecutivo del Estado, para los efectos constitucionales. -----

----- A continuación, el Diputado Presidente concede el uso de la palabra a los Diputados para tratar el punto correspondiente a **ASUNTOS DE CARÁCTER GENERAL**, participando en primer término la Diputada **BEATRIZ COLLADO LARA**, quien señala lo siguiente: -----

----- “Gracias Diputado Presidente; compañeros Legisladores; medios de comunicación que nos acompañan; público en general. No quise dejar pasar el día de hoy en asuntos generales y hacer uso de esta tribuna en mi calidad de Diputada coordinadora del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, para hacer del conocimiento a los integrantes de este Pleno Legislativo, pero aún más al pueblo tamaulipeco que representamos todos, de una fecha relevante y trascendente de la vida institucional mexicana. Septiembre es por excelencia el Mes Patrio para los mexicanos, conmemoramos y celebramos cada año en estas fechas conmemoramos y celebramos cada año en estas fechas el Grito de Independencia, que fue el punto de partida del levantamiento en armas que nos llevó a ser el país del cual nos orgullecemos en el presente y por el que trabajamos para el futuro. Pero también en este mes hay otra celebración que dar a conocer, un acontecimiento que trajo diversidad y



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

generó nuevos paradigmas en la política mexicana. Sí señores y señoras, hablo del LXXIV aniversario del Partido Acción Nacional, fundado en 1939 por Don Manuel Gómez Morín, junto con Efraín González Luna, Aquiles Celor Dewey, Luis Calderón Vega, Rafael Preciado Hernández, entre otros. Ambos hechos representan un paso a la transformación de México, es decir, la Independencia y la democratización de nuestro país, el Partido Acción Nacional fue creado como una institución política que se alejaba del caudillismo y buscaba la institucionalidad de la democracia, hasta que finalmente logró su cometido en las elecciones presidenciales del 2000. Año en que Acción Nacional dejó claro que sí se pueden lograr avances importantes en este país, que se puede abonar a la transparencia y rendición de cuentas, sólo es cuestión de trabajar en ello arduamente como se ha hecho hasta ahora. A pesar de los acontecimientos políticos nacionales, el partido se ha estado consolidando, no solo como un partido de oposición y un partido en el poder, sino verdadero gobierno y representatividad, basta con contemplar el escenario político actual donde la presencia se ha reforzado, se han dispensado diferencias, se mantiene la cohesión y por supuesto la congruencia de nuestro ideal humanista. Ante la sociedad y la política mexicana, refrendamos nuestro compromiso siempre patente y vigente, ya lo dijo nuestro dirigente nacional del PAN: el PAN está de regreso con renovada energía para transformar a México como una fuerza verdaderamente democratizadora y modernizadora para este país. Por su atención, gracias Diputado Presidente.”-----

----- Enseguida el Diputado **MANGLIO MURILLO SÁNCHEZ**, expresa lo siguiente: -----

----- “Con su permiso Diputado Presidente; con su permiso Diputada Secretaria; Diputado Secretario; con el permiso del Pleno. Es que se deprime uno ante auditorios tan insensibles y tan apáticos. Hoy vengo a esta tribuna con motivo del Mes de la Patria, y vengo a citar un documento que no es mío, pero que por la profundidad de los conceptos escritos, creo que vale la pena compartirlo, no solamente con nuestros Diputados y Diputadas, sino compartirlo con la sociedad que nos sigue



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

por la red de internet. Es un artículo del señor Carlos Gutiérrez y forma parte del programa Emprendedor del Tecnológico de Monterrey y lo titulé así, con motivo del Mes Patrio “México Glorioso Ideal Perdido”: Debemos darnos cuenta de la urgente necesidad de convertirnos en mexicanos íntegros, haciendo, creando, emprendiendo, renunciando a ser mexicanos light, aprendiendo que los ideales no solo son bellos, sino también posibles. Albert Schweitzer, atinadamente expresaba una mal sana condición, tal vez signo del hombre moderno. Lo que comúnmente nos hemos acostumbrado a ver como madurez en el hombre, es en realidad una resignada sensatez. Uno va adaptando al modelo impuesto por los demás, uno se va a adaptando al modelo impuesto por los demás, al ir renunciando poco a poco a las ideas y convicciones que le fueron más caras en la juventud. Uno creía en la victoria de la verdad, pero ya no lo cree; uno creía en el hombre, pero ya no cree en él; uno creía en el bien y ahora no cree; uno luchaba por la justicia y ha cesado de luchar por ella; uno confiaba en el poder de la bondad y del espíritu pacífico, pero ya no confía; era capaz de entusiasmos, ya no lo es. Para navegar mejor entre los peligros y las tormentas de la vida, se ha visto obligado a aligerar su embarcación y ha arrojado por la borda una cantidad de bienes que no le parecían indispensables, pero que eran justamente sus provisiones y reservas de agua. Ahora navega sin duda con mayor agilidad y menos peso, pero se muere de hambre y de sed, el alma del país. En este sentido, me entristece presenciar lo que sucede en México, pareciera que en general el alma del país ha envejecido, la inmoralidad, la violencia y la corrupción y la intolerancia se apoderan de su vitalidad, la carcomen y ante este escenario me pregunto, dónde están esos ideales que antaño alentaban y encendían el corazón de la juventud. En qué lugar se encuentran esos espíritus ardientes siempre inconformes con cualquier clase de mediocridad e injusticia. Dónde está la gente madura, responsable de resguardar los más altos valores, pareciera que mengua el alma de México porque envejecido y marchitado se torna un país que cree que los ideales son hermosos pero imposibles. Es como si muchos mexicanos abandonáramos la firmeza que ha de acompañar a toda



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

conducta honesta, pareciera que otros tantos han renunciado al sacrificio que implica forjar desde sus propias trincheras un país en donde prevalezca la justicia, la rectitud y solidaridad. Tal vez, porque se han dejado seducir por la corrupción o bien por la infame práctica de abusar, explotar o manipular a los demás. Otras culpas, quizás por eso, ahora es común hablar de los vicios ajenos, pero no de los propios. Es frecuente pensar en el debe ser, omitiendo el esfuerzo del deber hacer, tal vez, por eso abundan los llorones, pero escasean las manos, hay muchas palabras pero pocos arados y voluntarios, tal vez por eso la prudencia es difícil de encontrar, la templanza es acomodaticia, el coraje se abruma ante la conveniencia y la justicia se vende al mejor postor, de ahí la indigencia de solidaridad comunitaria. Inaceptables derrotas, me preocupa este generalizado abandono, estas derrotas y fascinaciones, temo que las aludidas actitudes anuncian la existencia de un nuevo habitante, el mexicano light, un ser mediocre, incompleto, parcelado, amorfo, sin ideales ni corazón, sin terruño ni patria, ni compromisos, sin responsabilidades, pero exigente de sus propios derechos. Creo que al entrar en la segunda época del milenio, paradójicamente emerge un ser humano envejecido, desalmado, enfermizantemente maduro, que tiene el buche repleto de palabras y con eso cree que lucha, que tiene como termómetro de excelencia y éxito de vida a sus cuentas bancarias y con ello piensa que emprende y engrandece al país. Para salir adelante, cuidado con estas actitudes del mexicano actual, las que surgen del corazón de las personas ante la presión de la globalización, las que soslayan los ideales que forjan la dignidad, las que incitan al abandono de lo mejor de la esencia de ser mexicano y conducen a claudicar a la solidaridad y a la convivencia. Un buen antídoto para evitar caer en ellas, es mantenernos en pie de lucha en los siguientes aspectos. Lo primero a conservar son los ideales en los cuales fundamentamos la existencia, la familia, la patria, el trabajo, la fe en Dios, en nosotros mismos y en los demás. Sabiendo que seguir ideales implica estudio, aprendizaje y disposición para cruzar nuevos mares, es decir, esfuerzo por ser mejores mexicanos, maduros, adultos, completos, evitando que todo nos dé igual.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

Lo siguiente a mantener vivo es el entusiasmo, pues sin él la vida podría tornarse inútil, el entusiasmo es enemigo de la cobardía y su ocaso anuncia una muerte anticipada, el ánimo contagia vida, es acción, movimiento, proactividad. El estado de ánimo positivo es fortaleza y brinda valor para renunciar a la rutina y a las seducciones de la mediocracia y la estandarización con la que ahora nos seduce la globalización. Una tercera trinchera a defender lo representan la voluntad, la iniciativa y el deber que todos tenemos cuando realizamos un oficio. Esto implica el coraje y la serenidad para trabajar en lo que amamos y aprender a amar lo que hacemos. Esto significa reivindicar el trabajo sobre el capital, la persona sobre las cosas, otro resguardo es el amor a la verdad, que incluye comprensión, deseos de ser justos y ganas de rehusar a la complicidad de toda fuente de mal que anima a jamás pactar con injusticias ni corruptelas. Que inspira a la solidaridad y subsidiariedad, haciendo saber que no hay derecho sin deberes, es urgente luchar por esa verdad que es alimentada de una rebeldía sana y creadora. Un último manantial a preservar es el amor, fuente de fe, caridad, firmeza, respeto, paz y compasión, sin él no hay humanidad, tampoco esperanza, solo temor y angustia. El amor inspira alegría y ganas de vivir, el amor hacia los valores de México indudablemente es la mejor manera de preservar los ideales perdurables. Pero nadie se quema con la palabra “fuego”, ni con la voz “agua” colma sed alguna, ni tampoco la sentencia “amor” expresa lo que éste encierra. Debemos darnos cuenta de la urgente necesidad de convertirnos en mexicanos íntegros, haciendo, creando, emprendiendo, renunciando a ser mexicanos lighth, comprendiendo que los ideales no son solo bellos, sino también posibles. Entonces sabríamos que las fronteras son ilusorias, que muchos problemas son absurdos más que difíciles, seamos mexicanos responsables, íntegros, comprometidos con la convivencia y el respeto al derecho ajeno, guardianes de los ideales, de los grandes que forjaron la Patria; así México recobraría la juventud en su alma, vibraría el entusiasmo a flor de piel, volveríamos a vivir, comprenderíamos que México siempre ha estado en nuestros corazones y en nuestros



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

esfuerzos personales. Ante tanta erosión, ¿acaso se ha marchitado en su totalidad el ideal de forjar un México glorioso, justo y generoso? No lo creo, al observar a tantos jóvenes orientados a la virtud, abiertos a lo nuevo, capaces de grandiosos entusiasmos, comprometidos con sublimes convicciones, enfocados a humanizar al mundo, con plena confianza en la vida y con causas a favor del prójimo, de los que menos tienen, ante evidencias de mexicanos viviendo apasionadamente, sabiendo que en el mundo nada puede contra un hombre que canta en la miseria. Tengo la fe racional que ese ideal aún sigue vivo. El autor de este escrito es el señor Carlos Gutiérrez y forma parte del programa Emprendedor Tecnológico de Monterrey. Por considerarlo de interés colectivo, me permití compartirlo con ustedes. Es cuanto Diputado Presidente.” -----

----- Al no existir más intervenciones y agotados los puntos del Orden del Día, el Diputado Presidente **JOSÉ ANTONIO MARTÍNEZ TORRES,** **CLAUSURA** la sesión siendo las **catorce** horas, con **veinticinco** minutos, declarándose válidos los acuerdos tomados y se cita para la Sesión Pública Ordinaria que tendrá verificativo el **veintiséis** de **septiembre** del actual, a partir de las **11** horas. -----

DIPUTADO PRESIDENTE

C. JOSÉ ANTONIO MARTÍNEZ TORRES

DIPUTADA SECRETARIA

DIPUTADO SECRETARIO

C. GRISELDA CARRILLO REYES

C. ROLANDO GONZÁLEZ TEJEDA